ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía del Espinal Tolima procede a efectuar el presente estudio del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Para el efecto, se realizará con base a las directrices establecidas en la guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

La constitución política de Colombia en su Artículo 2 establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"

Como parte de la etapa de planeación del proceso contractual se elabora el presente estudio para: **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DEL FESTIVAL NAVIDEÑO EL ESPINAL CRECE 2026 PROMOVIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COOPERACION INTERNACIONAL.**

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio. Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido.

El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

La persona a cargo de la logística de cualquier proyecto tendrá responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar.

En la planificación y logística de eventos hay 6 etapas clave para tener en cuenta siempre, así:

1. Planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.
2. Montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados, y especialmente en el manejo de las acreditaciones.
3. Ejecución del evento en sí, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, Coffe break, cierre, etc., y viendo de cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.
4. Desmontaje del equipo, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el

evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

5. Evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados.
6. Post evento recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, prensa, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar, y se presentará a los patrocinadores para respaldar de manera documental los resultados obtenidos.

GREMIOS QUE COMPONEN EL SECTOR

En la prestación de servicios de apoyo a la gestión (logística, organización y coordinación de eventos) participan una gran diversidad de agentes económicos, se encuentran desde aquellas personas que trabajan por cuenta propia y suministran dichos servicios (Cuya participación está focalizada en ciudades y pequeñas poblaciones urbanas y rurales), hasta las empresas multinacionales que tienen una operación a escala mundial en diferentes países.

- **Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos:** Es una entidad Gremial de carácter civil y privado sin ánimo de lucro, y que actúa de acuerdo con las leyes colombianas. ASOEVENTOS es una asociación cuya misión principal es la representación y profesionalización de la industria de los eventos, promoviendo entre sus afiliados la integración, el buen colegaje y la defensa y protección de los intereses comunes de los afiliados.
- **Federación Nacional de Comerciantes:** Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.
- **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia:** La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.
- **Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas:** Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario MiPymes, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos.

La realización de diferentes eventos logísticos de gran relevancia han contribuido a mejorar la imagen de Colombia y de sus diferentes ciudades, pues de esta forma se han fortalecido los vínculos comerciales, políticos y sociales, incentivar la preservación y valoración del patrimonio histórico, cultural y turístico, que desarrolla a su vez una gran cadena productiva de empresas como: transporte aéreo, terrestre y fluvial, agencias de viajes, hoteles, restaurantes, centros de convenciones, operadores profesionales de eventos, agencias de publicidad, comercialización de productos típicos de la región, servicios artísticos, centros comerciales, entre otros.

La industria de las reuniones presenta "puntos positivos" considerados como un gran negocio jugando un papel importante de apoyo a otros negocios, favoreciendo las inversiones, el comercio, las comunicaciones y las tecnologías, llevando formación y desarrollo profesional a las comunidades locales, creando puestos de trabajo, por lo que se cataloga como una industria que favorece y respalda otros sectores empresariales, atrayendo a expertos mundiales, creando y difundiendo conocimientos en el mundo entero, y perfilando las comunidades y contribuyendo a la comprensión y la cooperación mundial.

El sector Colombiano de Turismo de Negocios y Eventos o turismo MICE (Meetings, Incentives, Conventions, Events) encargado de la realización de ferias, congresos, convenciones, exposiciones, viajes de incentivos, entre otros; vincula, a través de redes, a empresarios, instituciones públicas, academia y comunidad en general. Su dinámica comercial se enmarca principalmente en organismos e instituciones y empresas tanto de carácter público como privado, que han visto en la organización de estas reuniones la vía más adecuada para el logro de sus objetivos. Asociaciones, fundaciones, colegios profesionales, universidades y entidades públicas y privadas de distintos sectores de la industria que se sirven de este mercado para consolidar alianzas relacionales.

• **Oferta Complementaria:** Asimismo, encontramos una oferta complementaria que, en paralelo a la realización de las reuniones, brinda soporte y servicios directos e indirectos al Turista de Reuniones como hospedaje, alimentación, actividades de ocio, entre otras.

• **Proveedores Especializados:** En este de eslabón se identifican aquellos actores que dan apoyo y soporte a la organización y realización de un evento y/o reunión como Audiovisuales, Estructuras y Montajes, Traductores, Transporte y Logística, Staff, entre otros.

• **Turista de Reuniones:** Al centro de la cadena encontramos al Turista de Reuniones que acude a una reunión en particular: Congreso, Seminario, Convención, Incentivo, Feria, entre otros.

QUÉ ES UN OPERADOR LOGÍSTICO

Es un aliado estratégico de las empresas, quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o varias fases de su cadena. El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnología, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico. La operación logística se subdivide en los siguientes tipos:

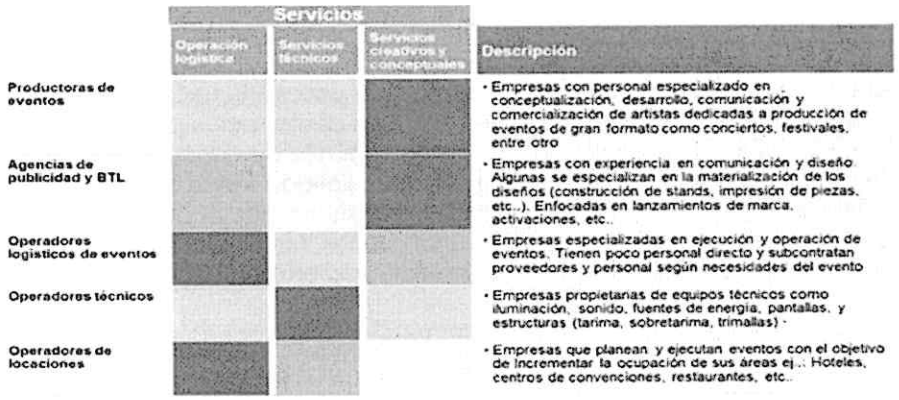


Gráfico 1. Segmentación de Operadores de Eventos

En general, la operación logística se basa en que el operador, al ser una empresa especializada en la realización de estos servicios, tiene capacidad de desarrollar con mayor eficiencia y cuenta con una serie de ventajas tales como:

1. **Reducción de costos:** las economías de escala y sinergias que manejan algunos de los operadores logísticos se ven reflejadas en la disminución de los costos
2. **Costo logístico variable:** solo se paga por los servicios que se reciben. "Si mueven una caja, se paga por una caja; si mueven mil, se paga por mil".
3. **Desarrollo del core business:** permite que la entidad se dedique al desarrollo de su misionalidad. El operador logístico se encarga de los procesos en que la entidad no tiene grandes fortalezas.
4. **Mayor control del acuerdo logístico:** sobre costos, plazos y calidad.
5. **Acceso a tecnología:** el gran volumen de operaciones que desarrolla un operador logístico le permite tener acceso a tecnologías que la entidad no cuenta o desconoce. Los avances tecnológicos en la producción de eventos, hace que estos sean cada vez más profesionales e impecables en su ejecución, avances en sonorización, como proyección de imágenes, permite el desarrollo de la Logística de mejor calidad y apreciación para los asistentes.

Adicional a las capacidades con las que debe contar el operador, resulta importante que este garantice a sus clientes que cuenta con el recurso humano y de bienes tales como:

- Personal capacitado en el manejo de la carga específica que atiende el usuario.
- Comunicación e información.
- Infraestructura (espacio de almacenamiento, etc.).
- Flexibilidad en el servicio.
- Póliza de seguros.
- Seguridad y respaldo financiero.

Por lo expuesto y una vez desagregado el sector logístico, resulta importante indicar que el mismo trae muchos puntos a favor para las empresas dado que, garantiza la eficiencia de los procesos al buscar las mejores opciones de precio, calidad o distribución. Disminuye costos al buscar las mejores alternativas del mercado. También, ofrece mejor control de inventario, garantizando que se cuente con el producto o servicio al momento indicado, así mismo, mejora la satisfacción del cliente, y, por consiguiente, mejora la experiencia del mismo. Del mismo modo, identifica las fallas rápidamente, permitiendo corregirlas a tiempo.

Es así como se requiere contratar una persona natural o jurídica, que cuente con la idoneidad y experiencia en servicios logísticos, para apoyar y dotar a la Entidad de una estructura operativa altamente flexible y profesional, de la cual carece en su planta de personal. Esta contratación permitirá convertir costos fijos en variables, garantizando que solo se ejecute presupuesto según la demanda real de eventos. Así mismo, la intervención de un particular garantiza la indemnidad de la Entidad frente a riesgos operativos y permite el aprovechamiento de economías de escala y redes de suministro que el contratista ha consolidado en el mercado, asegurando que cada actividad institucional cuente con el soporte técnico y humano necesario para el éxito de los objetivos estatales sin sacrificar la eficiencia administrativa.

Es así como revisada la ficha técnica que hace parte del presente proceso, se evidencia que se encuentran incluidos diferentes sectores:

Transporte: Por actividad transportadora se entiende un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos de transporte. Esta sección incluye:

• La provisión de transporte regular y no regular de pasajeros y de carga por ferrocarril, por carretera, por vía acuática y por vía aérea, al igual que el servicio de transporte de productos por tuberías.

• El transporte de línea regular es aquel sistema de gestión de los tráficos que se caracteriza por tener unos horarios definidos, rutas previamente diseñadas, tráficos determinados y tarifas o fletes establecidos para los diferentes trayectos.

• El sistema no regular o «tramp» es un sistema que se caracteriza por trabajar en la oferta de servicios de transporte previa la realización de una negociación concertada, por lo general entre partes que se encuentran en condiciones económicas similares, en donde se especifican las características específicas que requiere el trayecto particular a realizar, puesto que aquí no existen unos itinerarios establecidos ni ninguna otra de las características predicables de los transportes que trabajan bajo la modalidad de línea regular.

• Las actividades auxiliares tales como servicios de terminal y de estacionamiento, de manipulación y almacenamiento de la carga, etc.

• El alquiler de equipo de transporte con conductor u operario.

• Las actividades de correo y mensajería.

• El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores y otro equipo de transporte. Se incluye en las clases 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores» y 3315 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas respectivamente».

• La construcción, conservación y reparación de carreteras, vías férreas, puertos, campos de aviación, etc. Se incluyen en las clases 4210 «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril», y 4290 «Construcción de otras obras de ingeniería civil».

• El alquiler de equipo de transporte sin conductor ni operario. Se incluye en las clases 7710 «Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores» y 7730 «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles N.C.P».

Alojamiento y servicios de comida: Esta sección comprende la provisión de alojamiento por tiempo limitado, y la provisión de comidas completas y bebidas listas para el consumo inmediato. La cantidad y el tipo de servicios complementarios provistos en esta sección puede variar significativamente. Esta sección excluye:

• La provisión de alojamiento a largo plazo como residencia principal. Se incluye en la sección L, «Actividades inmobiliarias».

• La preparación de comidas y bebidas que no están listas para su consumo inmediato, o que son vendidas a través de canales independientes de distribución, es decir, a través de actividades de comercio al por mayor o al por menor. Se incluye en la sección C, «Industrias manufactureras».

• La venta de alimentos que no son de producción propia y que no se consideran como comidas y la venta de comidas no aptas para el consumo inmediato. Se incluye en la sección G, «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

• La elaboración de comidas y platos (preparados, sazonados y cocinados) enlatados o congelados, empacados y etiquetados para reventa. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».

Actividades de servicios administrativos y de apoyo: Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación: Esta sección comprende una amplia gama de actividades de interés cultural, de entretenimiento y recreación para el público en general, como: la producción y promoción de actuaciones en directo, espectáculos en vivo, exposiciones, funcionamiento de museos y lugares históricos, juegos de azar y actividades deportivas y recreativas.

DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA CLÁSICA, LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA SON LOS SIGUIENTES:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.
- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.
- sector industrial
- sector energético
- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- sectores de la construcción

Sector terciario: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios
- sector transporte.
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

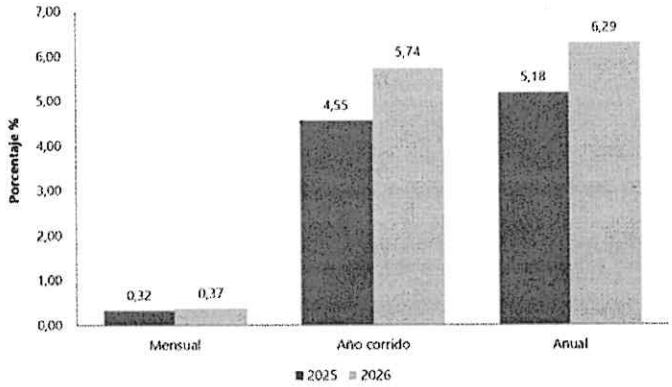
SECTOR ECONÓMICO IDENTIFICADO:

Sector Terciario – Sector servicios (Sector Logístico)

ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) SEPTIEMBRE 2026

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

VARIACIONES Y CONTRIBUCION MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO CORRIDO

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%),

plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,49	0,57
Arriendo imputado	4,13	0,53
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,21	0,39
Frutas frescas	29,25	0,38
Carne de res y derivados	11,25	0,28
Electricidad	7,24	0,25
Papas	67,70	0,21
Servicios relacionados con la copropiedad	16,96	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,00	0,17

Fuente: DANE, IPC.

3. RESULTADO ANUAL

3.1. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,35	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO

En septiembre de 2026 en comparación con septiembre de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,44%), arriendo imputado (5,03%), transporte urbano (10,65%), arriendo efectivo (5,12%), carne de res y derivados (14,22%), frutas frescas (16,64%), electricidad (6,92%), papas (78,24%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,41%) y servicios relacionados con la copropiedad (17,14%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,85%), zanahoria (-39,68%), carne de cerdo y derivados (-6,17%), legumbres secas (-11,56%) y arroz (-2,83%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,44	0,71
Arriendo imputado	5,03	0,64
Transporte urbano	10,65	0,51
Arriendo efectivo	5,12	0,48
Carne de res y derivados	14,22	0,34
Frutas frescas	16,64	0,24
Electricidad	6,92	0,24
Papas	78,24	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,41	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,14	0,22

Fuente: DANE, IPC.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) - II TRIMESTRE 2026

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCION

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.1 VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR: En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

CONTEXTO GLOBAL (COMERCIAL): Se espera que el crecimiento global se mantenga estable en torno al 3.3% - 3.2% durante 2026-207. Sin embargo, la economía mundial continúa asentándose en un tasa de crecimiento relativamente baja, insuficiente para fomentar un desarrollo económico sostenido. Se prevé que las economías de mercados emergentes y en desarrollo entre en la segunda mitad de la década con ingresos per cápita en un trayectoria que implica una débil convergencia hacia los niveles de las economías avanzadas, la mayoría de los países de bajos ingresos aún no están en camino de alcanzar el estatus de ingresos medianos para el 2050. Sin necesarias acciones de política económica a nivel global y nacional para fomentar un entorno externo más favorables, fortalecer la estabilidad macroeconómica, reducir restricciones estructurales, abordar los efectos del cambio climático y acelerar el crecimiento y desarrollo a largo plazo.

El crecimiento mundial continúa estabilizándose a medida que la inflación converge gradualmente hacia las metas de los bancos centrales y la política monetaria entra en una fase de flexibilización prudente. Esto debería dar lugar a una expansión mundial cercal al 4.2% - 4.1% en 2026-2027. No obstante, las perspectivas siguen siendo insuficientes para compensar plenamente el impacto acumulado de choques recientes. La persistente incertidumbre en materia de política económica y los cambios en las dinámicas comerciales globales representar riesgos a la baja relevantes, otros riesgos incluyen tensiones geopolíticas prolongadas, presiones inflacionarias derivadas de choque de oferta y eventos climáticos extremos. Se requieren medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio internacional, abordar vulnerabilidades de deuda, fortalecer la resiliencia climática, preservar la estabilidad de precios, aumentar la eficiencia del gasto público, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión laboral.



Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento heterogéneas en 2026. Según proyecciones, el crecimiento seguirá moderándose en Asia Oriental, el pacífico, en Europa y Asia central, en línea con la desaceleración estructural de algunas economías grandes, en contraste, se anticipa una consolidación del crecimiento en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de Africa, Asia meridional y África, apoyada en mayor demanda interna y recuperación de sectores estratégicos. Se prevé que el crecimiento se fortalezca gradualmente en 2027 en la mayoría de las regiones.

PRODUCTOS O SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Son múltiples las actividades y servicios que desarrolla el sector de logística, se establecen tres grupos principales que resume la operación del sector: 9511 – 4719 – 4741 – 4752 – 4754 – 4762 – 4649 – 4690 – 4663.

SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Distribución y transporte	Es la actividad que más se destaca dentro del sector para cumplir con la naturaleza de su operación, en donde así mismo se integran actividades como: el grupaje de cargas, el alquiler de vehículos, la organización de rutas, las operaciones de tránsito y el despacho de aduanas
Almacenaje y gestión de stocks (inventarios)	Comprende la recepción de mercancías, el control de calidad y cantidad, la clasificación de información de partidas, el almacenaje y gestión de inventarios, el montaje final de ciertos productos, etiquetado, el marcado de precios y fechas de caducidad, el embalaje y preparación de carga, la expedición y entrega final
Comercialización y merchandasing	Los servicios se centran en el tratamiento informático de los pedidos a servir, la facturación y la gestión de cobro a clientes, la gestión del punto de venta (merchandising), la prestación de servicios post venta y de mantenimiento, etc.

COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL – VARIABLES ECONÓMICAS - ECONOMÍA INTERNACIONAL[1]

El comportamiento económico de las principales economías desarrolladas durante el primer semestre de 2025 refleja una dinámica heterogénea, en un contexto de moderación del comercio internacional, tensiones geopolíticas y ajustes de política monetaria. En Estados Unidos, luego de una contracción anualizada del 0,3 % en el primer trimestre, la economía registró un repunte del 3,0 % en el segundo trimestre, impulsado principalmente por la fuerte caída de las importaciones y por un incremento del consumo de los hogares, aunque la inversión privada y las exportaciones se mantuvieron débiles. Este desempeño permitió compensar parcialmente el retroceso inicial del año, aunque las ventas finales a compradores domésticos privados crecieron apenas un 1,2 %, su menor ritmo desde 2022. En materia de precios, la inflación anual pasó del 2,4 % en marzo al 2,7 % en junio1, influenciada por el encarecimiento de bienes importados y la resistencia de la demanda interna, en un contexto de políticas arancelarias que han generado ajustes en los costos de producción y en la estructura de precios.

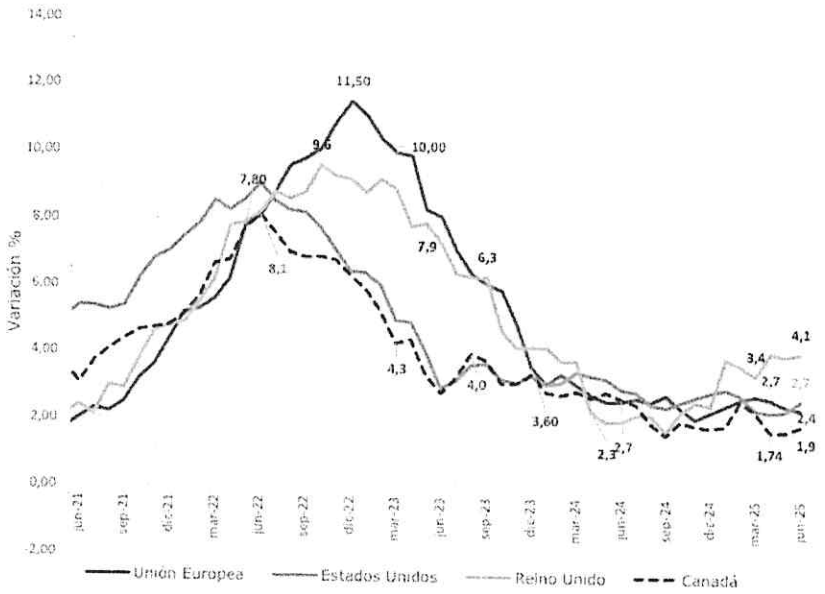
En la Unión Europea, el crecimiento económico mantuvo un ritmo moderado durante el semestre, limitado por la debilidad del consumo interno y el impacto de la apreciación del euro sobre las exportaciones, en medio de un entorno de amenazas arancelarias por parte de Estados Unidos. La inflación anual se redujo levemente del 2,7 % en marzo, al 2,4 % en junio, favorecida por la moderación de los precios energéticos y por políticas fiscales prudentes en varias economías, aunque aún se mantiene por encima del objetivo del Banco Central Europeo.

Por su parte, el Reino Unido registró un desempeño más dinámico en términos de actividad económica, respaldado por la recuperación del gasto de los hogares y una expansión moderada de la inversión, aunque acompañado de un repunte inflacionario. La inflación pasó de 3,4 % en marzo a 4,1 % en junio, presionada por el incremento en los precios de alimentos y energía, así como por la depreciación de la libra esterlina, que encareció las importaciones y elevó los costos de producción.

Finalmente, en Canadá, la economía mostró señales de estabilización, con un leve crecimiento apoyado en la resiliencia del mercado laboral y en la recuperación gradual del consumo privado. La inflación anual subió de 1,74 % en marzo a 1,9 % en junio, manteniéndose como la más baja entre las economías analizadas, gracias a la moderación de los precios en sectores como energía y transporte, aunque con señales de incipientes presiones derivadas de la reactivación de la demanda interna. En conjunto, el primer semestre de 2025 cerró con un escenario de crecimiento moderado en la mayoría de las economías desarrolladas y con niveles de inflación que, si bien se mantienen contenidos en comparación con los picos observados en años anteriores, aún están expuestos a riesgos externos e internos que podrían alterar su trayectoria en lo que resta del año.

1 QEE JCY Informe económico-segundo informe-sept-2025 – Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

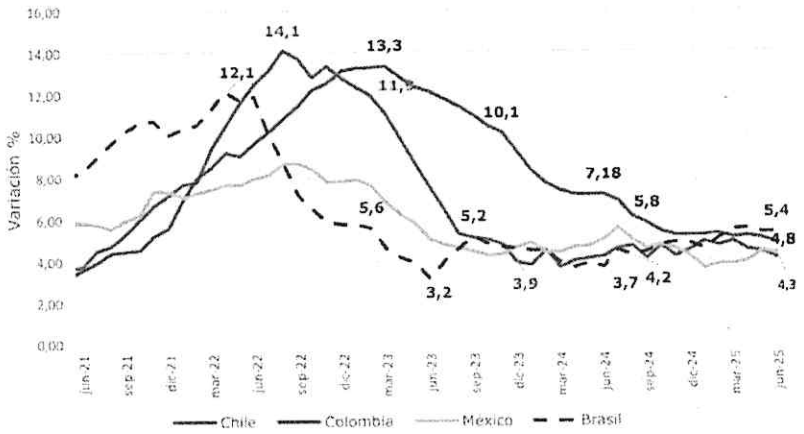
Gráfica 1 Inflación anual de países desarrollados, porcentaje.



En América Latina, el primer semestre de 2025 mostró una convergencia gradual de la inflación hacia los objetivos de los bancos centrales, aunque con diferencias notorias entre países. En Chile, la variación anual de precios se ubicó en 4,0 % en junio, tras oscilar cerca de ese rango en los últimos meses, consolidando el proceso de desinflación iniciado en 2023 luego de alcanzar un máximo de 14,1 % en agosto de 2022. Este descenso ha sido favorecido por la moderación de los precios de alimentos y energía3, así como por una política monetaria restrictiva que contribuyó a anclar expectativas. En Colombia, la inflación se redujo a 4,8 % en junio desde el 5,1 % de marzo, acumulando nueve trimestres de descensos desde el pico de 13,3 % registrado a comienzos de 2023; la baja obedece a menores presiones de costos y a una normalización en el mercado de bienes básicos, aunque persisten riesgos derivados de la indexación salarial.

En México, la inflación anual cerró junio en 4,3 %, levemente por encima del 4,2 % de marzo, interrumpiendo la trayectoria descendente observada desde mediados de 2023; este repunte se relaciona principalmente con alzas en precios agropecuarios y cierta depreciación del peso mexicano. En Brasil, la variación anual se ubicó en 5,4 % en junio, frente al 4,6 % en marzo, marcando un incremento que refleja presiones en rubros regulados y alimentos, tras un periodo prolongado de estabilidad en torno al 4 %. En conjunto, el semestre evidenció un avance significativo en el control de la inflación respecto a los niveles extraordinariamente altos alcanzados entre 2022 y 2023, aunque la heterogeneidad regional y la sensibilidad de las economías a shocks externos y climáticos sugieren que las autoridades monetarias mantendrán un sesgo prudente en sus decisiones para lo que resta del año.

Gráfica 2 Inflación anual de economías latinoamericanas, porcentaje.



El año 2025 ha sido un periodo de contrastes en la política monetaria latinoamericana, marcado por la divergencia en las respuestas de los bancos centrales ante entornos macroeconómicos profundamente distintos. Desde enero, las decisiones de tasa de interés han reflejado no solo el comportamiento de la inflación y el tipo de cambio, sino también la capacidad de cada economía para resistir o aprovechar los cambios en el ciclo económico global. Durante el primer trimestre, predominó una tendencia de estabilidad o reducción gradual de tasas en gran parte de la región. Chile y Perú optaron por mantener sin cambios sus políticas monetarias en 5,00 % y 4,50 % respectivamente, buscando consolidar el efecto de las reducciones previas y permitiendo que las condiciones financieras más holgadas siguieran estimulando el consumo y la inversión. México, por su parte, continuó con una reducción pausada de su tasa de referencia, pasando de 10,00 % a finales de 2024 a 9,00 % en marzo, en línea con un escenario de inflación controlada y un peso relativamente estable.

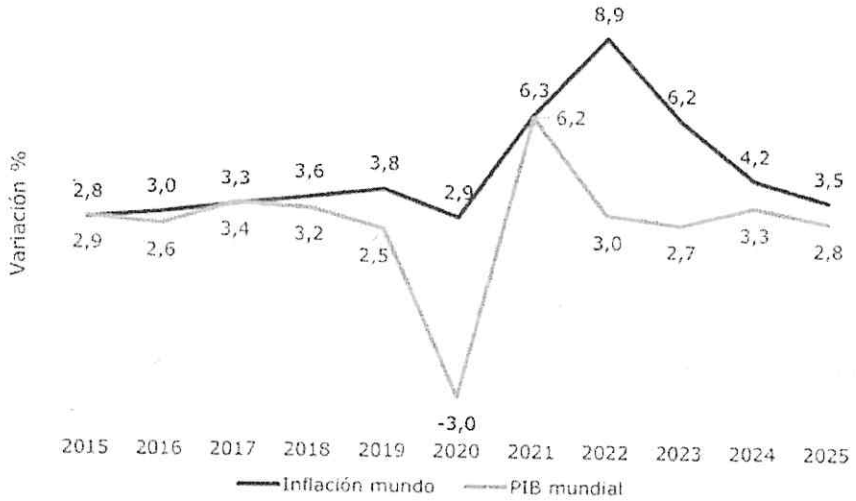
El segundo trimestre de 2025 trajo consigo un punto de inflexión para varios países. En Colombia, el Banco de la República rompió la pausa que había mantenido desde finales del año anterior y retomó el ciclo de flexibilización. Tras un primer recorte en abril de 25 puntos básicos, en junio profundizó el ajuste hasta llevar la tasa a 9,25 %. Este cambio obedeció a la combinación de una inflación en clara senda descendente, una apreciación del peso frente al dólar y señales de enfriamiento en la demanda interna, lo que otorgó margen para apoyar la recuperación económica sin comprometer la estabilidad de precios. En México, el proceso de reducción continuó a un ritmo constante, cerrando junio con una tasa de 8,0 %. El contexto de estabilidad cambiaria y expectativas de inflación ancladas permitió al Banco de México seguir aflojando las condiciones financieras, aunque con cautela para no perder credibilidad.

Brasil vivió una realidad opuesta. Tras iniciar el año con una tasa de 12,25 %, el Banco Central se vio obligado a ejecutar una serie de incrementos agresivos que llevaron el costo del dinero a 15,00 % en junio. El repunte de la inflación, motivado por el encarecimiento de los alimentos, el aumento de tarifas reguladas y la presión fiscal, debilitó el real y generó un cambio abrupto en la postura monetaria4. El segundo trimestre fue especialmente crítico: los aumentos de tasas no solo buscaron contener la inflación, sino también frenar la depreciación de la moneda y evitar una fuga de capitales.

Así, el segundo trimestre de 2025 cerró con un escenario de la región marcada por la heterogeneidad: mientras la mayoría de las economías avanzaban en la flexibilización monetaria, confiadas en un escenario de inflación moderada y monedas relativamente estables, Brasil endurecía su política para enfrentar riesgos internos y externos.

Según las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), la inflación global mantendrá su trayectoria descendente hacia finales de 2024 y a lo largo de 2025. Sin embargo, en varias economías emergentes, los niveles de inflación permanecerán por encima de los objetivos fijados.

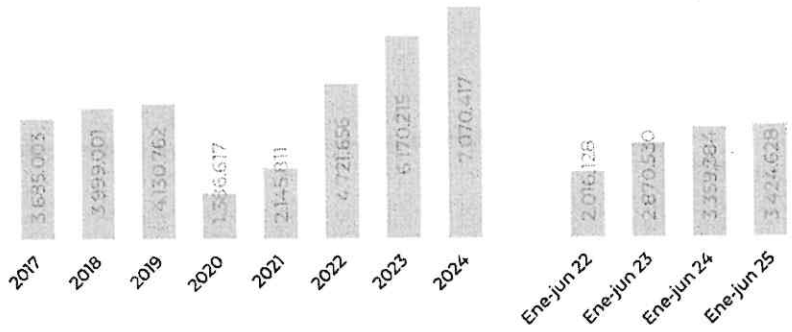
Gráfica 5 Inflación anual y variación del PIB mundial, porcentaje.



TURISMO – VISITANTES NO RESIDENTES

La cifra de visitantes no residentes (VNR) tuvo una tendencia creciente hasta el año 2019 alcanzando 4,5 millones de visitantes. Sin embargo, en 2020 el número de VNR cayó 66,4%, alcanzando apenas 1,38 millones de visitantes, esto como consecuencia, entre otras, del aislamiento producto de la pandemia mundial del COVID-19; sin embargo, en 2021 se evidenció una leve recuperación en la cifra de VNR en Colombia, en 2022 se logra volver a las cifras que se registraban antes de la pandemia con un crecimiento del 14,3% respecto al año 2019, tendencia que se mantiene en 2023 con el aumento de 30,7% en la llegada de visitantes no residentes respecto a 2022 y un aumento de 49,4% respecto al año 2019. Así mismo, el número de visitantes no residentes en 2024 mostró una tendencia ascendente cerrando con una cifra de 7 millones de visitantes no residentes y un aumento del 14,6% respecto a 2023. No obstante, a corte del segundo trimestre de 2025, se registró un leve aumento de los visitantes del 1,9% respecto al mismo periodo del año 2024.

Gráfica 50 Visitantes no residentes anual.

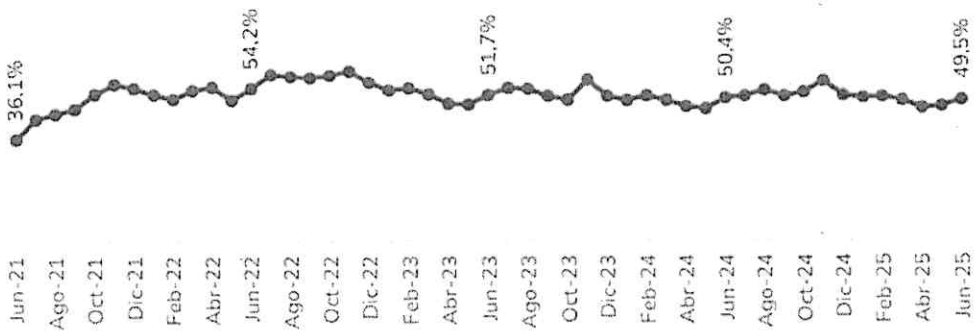


Fuente: Migración Colombia, Sociedades portuarias CTG, STM. Cálculos OEE - MinCIT.

SECTOR ALOJAMIENTO: El sector de alojamiento presentó un comportamiento estable durante el año 2024 con un promedio de ocupación 50,8%. Para el cierre del segundo trimestre de 2025, el promedio de ocupación fue de 49%, que resulta menor en 0,1% al promedio de ocupación presentado durante el mismo periodo de 2024. De la misma manera, para el mes de junio de 2025 la ocupación fue de 49,5% siendo cercano pero inferior al mismo mes de 2024 (50,4%), con 0,9 p.p.

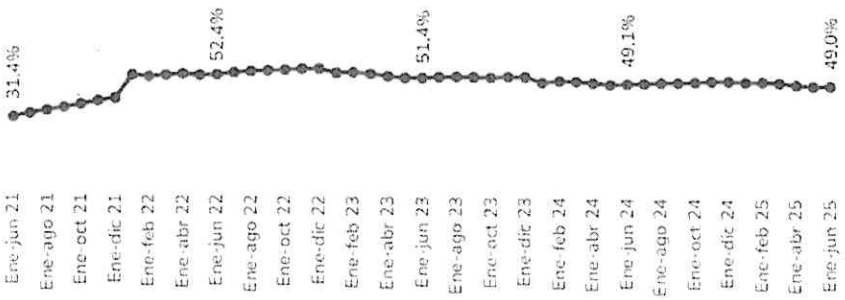
Por otro lado, la ocupación en lo corrido del año mantiene un comportamiento similar a lo registrado con los datos mensuales, ya que entre enero y junio de 2025 la tasa de ocupación de alojamientos fue de 49%, cifra que resultó similar a la ocupación del mismo periodo de 2024 (49,1%).

Gráfica 51 Ocupación Alojamiento mensual – EMA.



Fuente: EMA-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

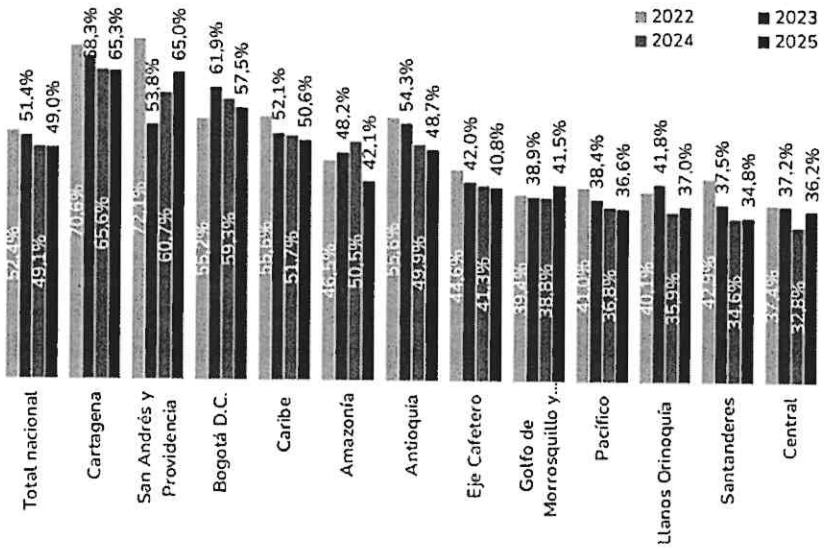
Gráfica 52 Ocupación Alojamiento año corrido – EMA



Fuente: EMA-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

A nivel regional, se observa que entre el periodo enero-junio de 2025 las mayores tasas de ocupación se dieron en Cartagena (65,3%), San Andrés y Providencia (65%), y Bogotá D.C. (57,5%) y las mayores caídas en la tasa de ocupación de alojamiento respecto al mismo periodo de 2024 se dieron en la Amazonía (-8,4 p.p.), Bogotá D.C. (-1,8 p.p.) y el Caribe (-1,1 p.p.).

Gráfica 53 Ocupación Alojamiento a nivel regional año corrido – EMA.

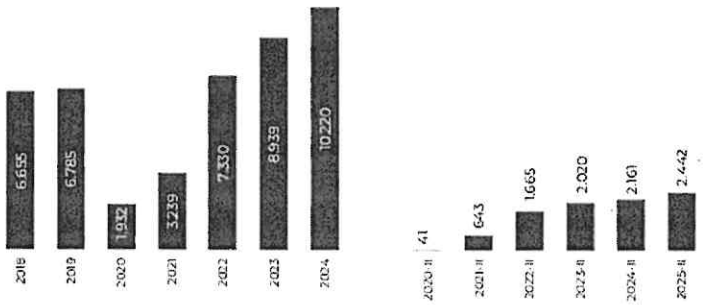


Fuente: EMA-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

Los ingresos por concepto de viajes y transporte de pasajeros aéreos han presentado una tendencia creciente a través de los años. Este rubro ascendió a USD$10.220 millones en 2024, convirtiéndose en la cifra más alta en la historia del país.

De la misma manera, durante el segundo trimestre de 2025 los ingresos por divisas de viajes y transporte de pasajeros aéreos fueron de USD $2.442 millones, cifra que refleja una tendencia ascendente en los ingresos de divisas por este concepto, y que además supera lo registrado en igual periodo de 2024 en 13%.

Gráfica 54 Ingreso de divisas por viajes y transporte de pasajeros aéreos (USD$ millones).



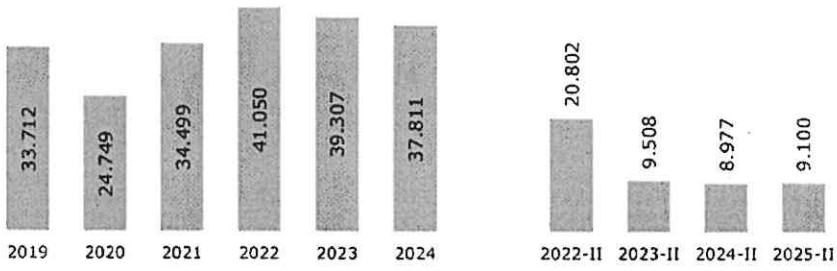
Fuente: Banco de la República, balanza de pagos. Cálculos OEE – MinCIT

VALOR AGREGADO DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA

Durante el año 2024, el valor agregado de alojamiento y servicios de comida fue de $37.811 miles de millones COP, lo que representa una caída de 3,8% respecto a la cifra del año 2023.

De manera similar, en el segundo trimestre de 2025 el valor agregado de alojamiento y servicios de comida fue de $9.100 miles de millones, cifra que supera a la del mismo periodo de 2024 en 1,4%.

Gráfica 55 Valor agregado de alojamiento y servicios de comida (COP miles de millones).



Fuente: DANE. Cálculos MinCIT

El valor agregado del turismo presentó un crecimiento de 4,7% en 2024 respecto al año 2023, pasando de $31.891 a $33.374 miles de millones, siendo esta la cifra más alta registrada.

A cierre del segundo trimestre del año 2025 las llegadas de pasajeros aéreos en vuelos nacionales alcanzaron 15,26 millones, lo que representa una disminución de 2,1% frente al mismo periodo del año 2024 (Gráfico 8). De igual forma, el número de pasajeros de vuelos internacionales al cierre del segundo trimestre de 2025 alcanzó la cifra de 5 millones, superando al mismo periodo del año 2024 con un aumento del 8,3%.

EL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE) – DANE

Para el mes de noviembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 131,58, lo que representó un crecimiento de 3,08% respecto al mes de noviembre de 2024pr (127,65). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (noviembre)

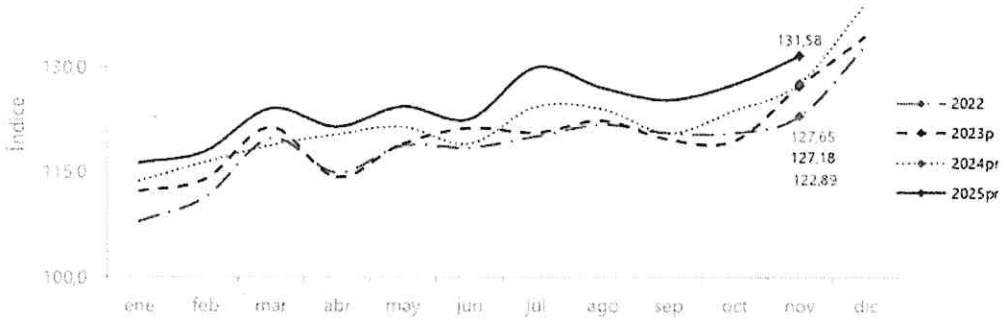
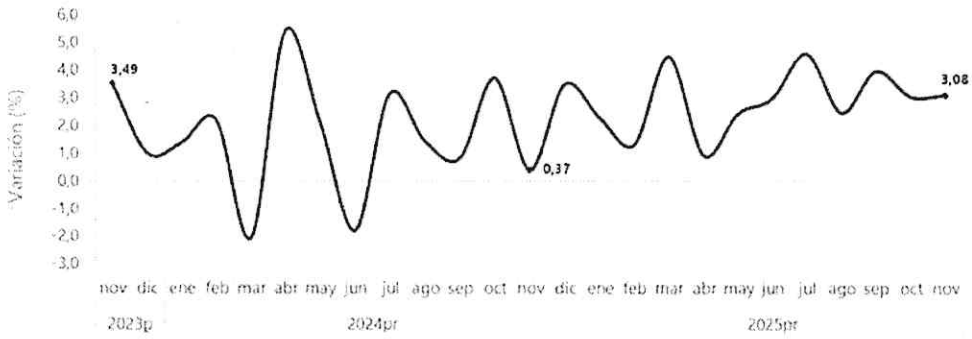


Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023p - 2025pr (noviembre)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de noviembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,07, lo que representó un crecimiento de 3,05% respecto al mes de noviembre de 2024pr (122,34). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025pr (noviembre)

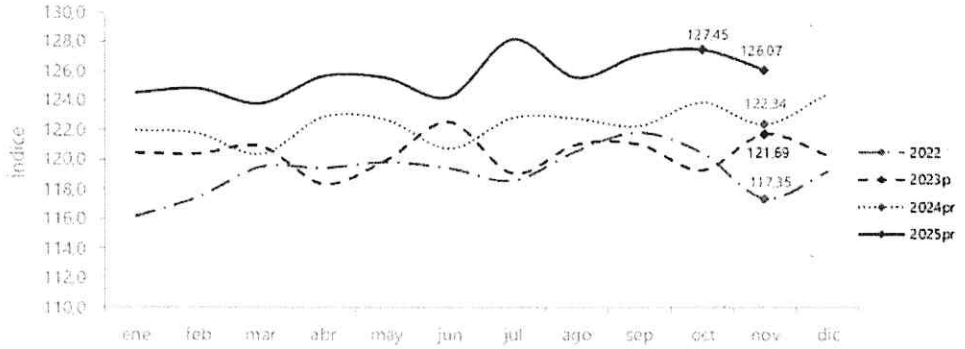
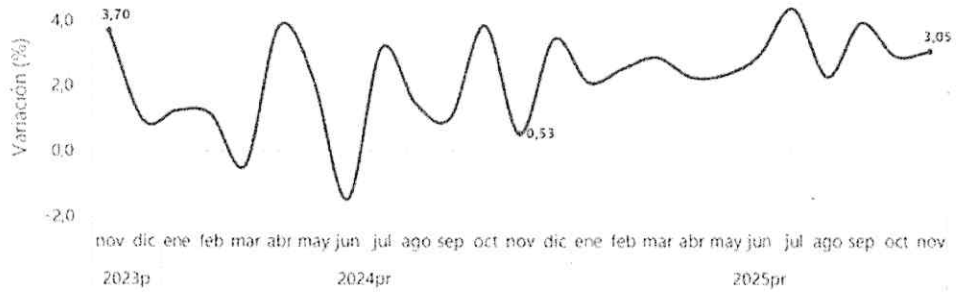


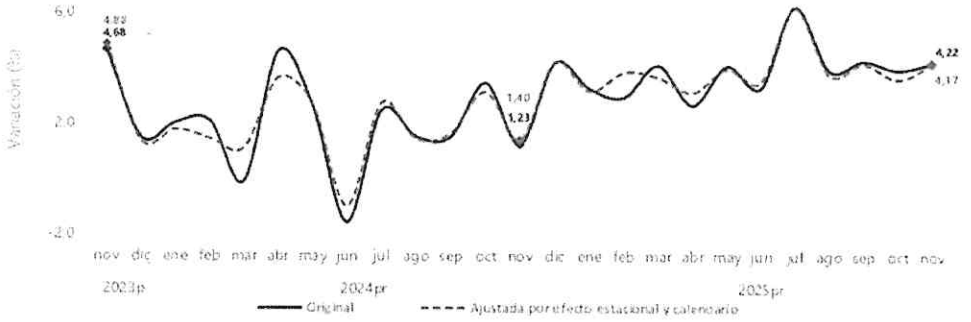
Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (noviembre)



RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS

Para el mes de noviembre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 147,48, lo que representó un crecimiento de 4,22% respecto al mes de noviembre de 2024pr (141,51). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de noviembre de 2025pr, se ubicó en 141,32, lo que representó un crecimiento de 4,17% respecto al mes de noviembre de 2024pr (135,66). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (noviembre)



Índice base 2015 = 100

Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2023p	Noviembre	127,18	3,49	1,09	121,69	3,70	2,04	120,86	0,15
	Diciembre	134,22	0,98	1,08	120,27	0,96	-1,17	121,03	0,14
2024pr	Enero	113,75	1,36	1,36	121,98	1,26	1,42	121,19	0,13
	Febrero	116,41	2,18	1,77	121,76	1,14	-0,18	121,33	0,12
	Marzo	118,78	-2,07	0,43	120,36	-0,44	-1,15	121,46	0,11
	Abril	120,34	5,40	1,66	122,86	3,82	2,07	121,55	0,08
	Mayo	121,41	2,09	1,75	122,67	2,27	-0,15	121,67	0,10
	Junio	118,99	-1,81	1,13	120,73	-1,48	-1,58	121,79	0,10
	Julio	124,27	3,11	1,42	122,80	3,16	1,71	121,92	0,11
	Agosto	123,98	1,42	1,42	122,76	1,45	-0,04	122,10	0,14
	Septiembre	120,53	0,79	1,35	122,25	1,03	-0,41	122,35	0,21
	Octubre	123,78	3,70	1,59	123,84	3,85	1,30	122,69	0,27
	Noviembre	127,65	0,37	1,47	122,34	0,53	-1,21	123,08	0,32
	Diciembre	138,87	3,46	1,66	124,40	3,43	1,68	123,50	0,34
2025pr	Enero	116,32	2,26	2,26	124,56	2,11	0,13	123,89	0,31
	Febrero	117,90	1,28	1,77	124,84	2,53	0,22	124,24	0,29
	Marzo	124,08	4,46	2,68	123,82	2,88	-0,81	124,59	0,28
	Abril	121,42	0,90	2,23	125,66	2,28	1,48	124,93	0,28
	Mayo	124,34	2,41	2,27	125,55	2,34	-0,09	125,28	0,28
	Junio	122,52	2,96	2,38	124,27	2,93	-1,02	125,62	0,27
	Julio	129,95	4,57	2,71	128,15	4,36	3,13	125,97	0,27
	Agosto	127,01	2,44	2,67	125,56	2,28	-2,03	126,26	0,24
	Septiembre	125,28	3,94	2,82	127,06	3,93	1,20	126,53	0,21
	Octubre	127,52	3,03	2,84	127,45	2,91	0,31	126,80	0,21
	Noviembre	131,58	3,08	2,86	126,07	3,05	-1,08	127,08	0,22

2025 (NOVIEMBRE)

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%) Nov 2025[Pr] / Nov 2024[Pr]	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	-0,09	-0,01
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	-0,08	-0,01
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	4,98	0,20
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	2,97	0,65
	Información y comunicaciones	-1,02	-0,03
	Actividades financieras y de seguros	1,08	0,05
	Actividades inmobiliarias	1,75	0,14
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,34	0,09
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	7,89	1,99
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		**3,08**	**3,08**

Fuente: DANE, ISE

CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL

Teradata: DNP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TerriData

Departamento de Tolima

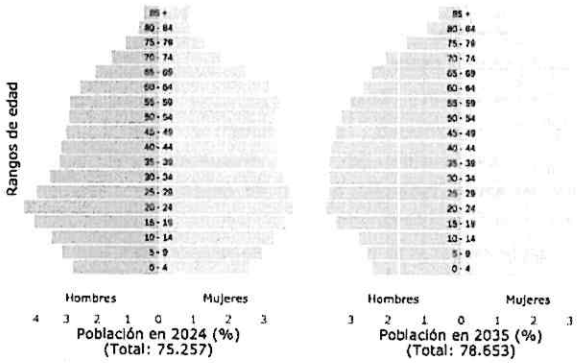
Código DANE: 73000	Región: Centro Sur
Categoría Ley 617 de 2000: 1	Superficie: 23.562 Km^2
Población 2024: 1.380.948 habitantes	Densidad Poblacional: 58,61 Habs/Km^2

NOTA: Estos datos fueron recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos. Para citar esta información utilice TerriData como fuente.

Demografía y Población

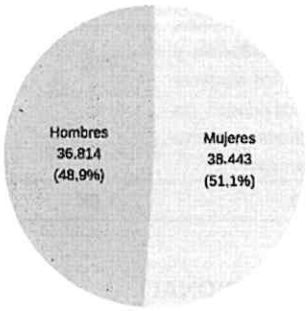
Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



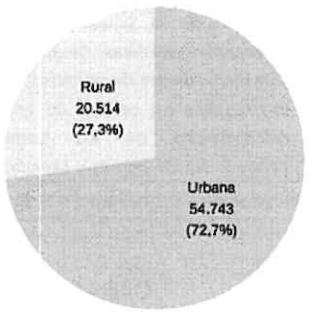
Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Población desagregada por área (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Finanzas públicas

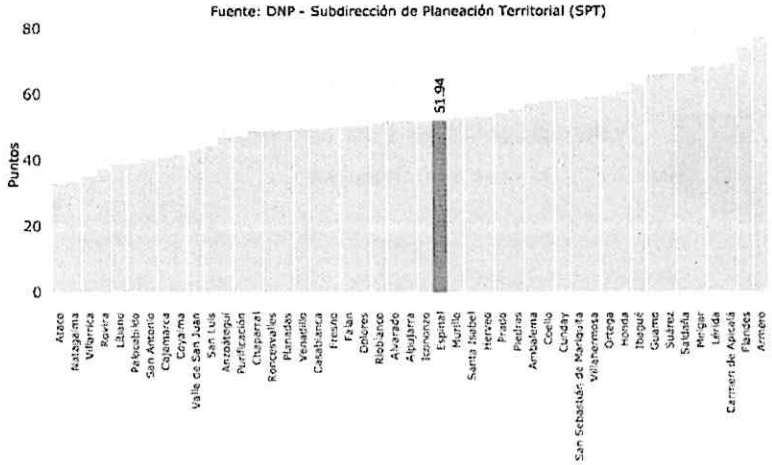
Operaciones Efectivas de Caja (Millones de pesos corrientes)

Fuente: DNP a partir de información del FUT (2022)

A. Ingresos: $113.379	B. Gastos: $123.192	G.6. Déficit/Superávit total: $-9.813	D.4. Ingresos de Capital: $69.545
A.1. Corrientes: $43.834	B.2. Corrientes: $19.733	C.3. Déficit/Superávit corriente: $24.101	F.5. Gastos de Capital: $103.458
A.1.1. Tributarios: $38.551	B.2.1. Funcionamiento: $18.800		H.7. Financiamiento total: $9.813
A.1.2. No tributarios: $2.731	B.2.2. Deuda Pública: $933		H.7.1. Crédito interno y externo: $0
A.1.3. Transferencias: $2.553			

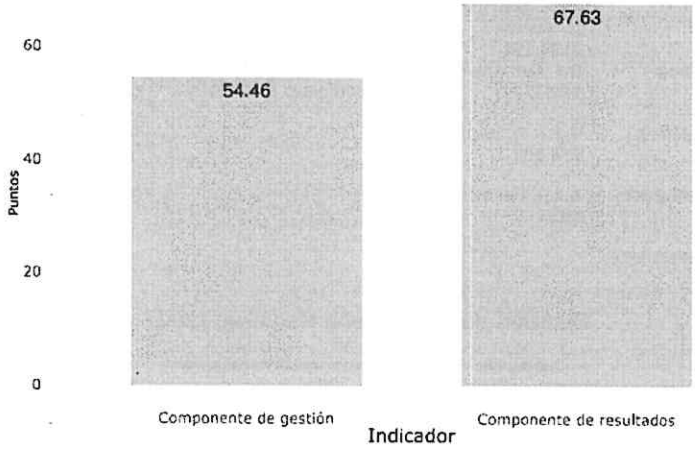
Medición de Desempeño Municipal (2021)

Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)



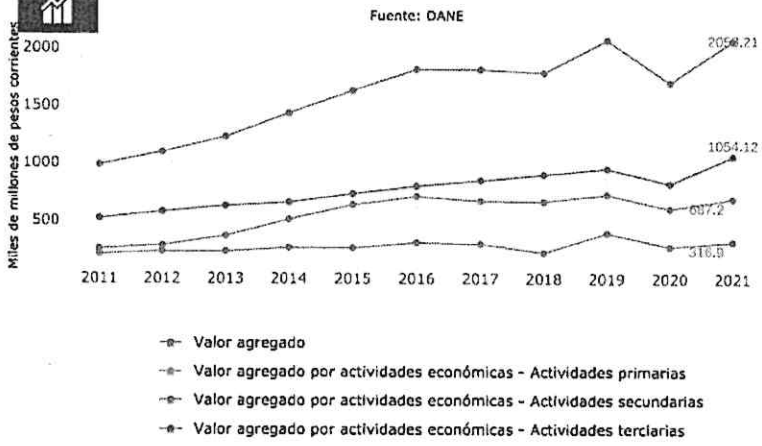
Medición de Desempeño Municipal (2021)

Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)



Valor agregado total y por actividades económicas

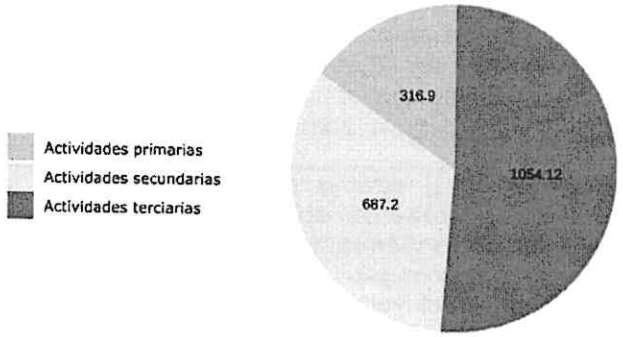
Fuente: DANE



- Valor agregado
- Valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias
- Valor agregado por actividades económicas - Actividades secundarias
- Valor agregado por actividades económicas - Actividades terciarias

Valor agregado del último año disponible por actividades económicas

Fuente: DANE



Miles de millones de pesos corrientes (2021)

Código UNSPSC: CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V. 14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN) - El presente proceso se encuentra incluido en el siguiente sector:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CATEGORIA UNSPSC
45 11 15 00	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
52 16 15 00	Equipos Audiovisuales
80 11 16 00	Servicios de Personal Temporal
80 13 15 00	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
81 14 16 00	Manejo de cadena de suministros
82 10 15 00	Publicidad Impresa
90 10 16 00	Servicios de Banquetes y Catering

2. ASPECTO TÉCNICO:

Con la finalidad de garantizar la organización y realización del festival navideño El Espinal Crece 2026 a cargo de la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COOPERACION INTERNACIONAL, esta dependencia establece la necesidad de los siguientes servicios y/o bienes logisticos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Carpas blancas de 3 × 3 metros, alquiladas por diez (10) días de operación del festival. Deben contemplar transporte, montaje previo, mantenimiento durante el evento y desmontaje al finalizar. Se instalarán en la Estación Férrea del municipio de El Espinal, de acuerdo con la distribución y las orientaciones impartidas por el supervisor del contrato.	**20 und**

	Cada carpa deberá estar decorada con guirnalda verde y moños navideños rojos, garantizando una ambientación uniforme y acorde con la temática del Festival Navideño El Espinal Crece 2026. La decoración deberá incluir suministro, instalación y retiro. Adicionalmente, cada carpa deberá contar con una división en estiba de madera que permita aprovechar el espacio por dos lados independientes y ubicar dos (2) emprendimientos por carpa, garantizando una distribución funcional, estabilidad de la estructura y condiciones adecuadas para la exhibición y comercialización de productos.	
2	Suministro e instalación de un (1) sistema de cerramiento nocturno en polisombra para las veinte (20) carpas blancas de 3 × 3 metros instaladas en la Estación Férrea del municipio de El Espinal. El sistema deberá permitir cubrir y cerrar las carpas durante las horas de la noche, incluyendo la polisombra, los elementos de fijación y los accesorios necesarios para su adecuada instalación, apertura y cierre diario durante los diez (10) días de operación del festival. Deberá contemplar el montaje previo, la manipulación diaria, el desmontaje al finalizar el evento y el retiro de todos los elementos, de acuerdo con las orientaciones del supervisor del contrato.	**1 sistema**
3	Alquiler de mesas cuadradas plásticas, color blanco, de dimensiones aproximadas de 70 × 70 cm o similares, resistentes y en buen estado, aptas para la exhibición de productos y atención al público durante el Festival Navideño El Espinal Crece 2026. Incluye transporte, entrega, distribución en el lugar del evento, recolección y retiro, de acuerdo con las orientaciones del supervisor del contrato.	**100 und**
4	Alquiler de sillas plásticas sin brazos, resistentes, estables y en buen estado, aptas para el uso del público y los participantes del Festival Navideño El Espinal Crece 2026. Incluye transporte, entrega, distribución en el lugar del evento, recolección y retiro, de acuerdo con las orientaciones del supervisor del contrato.	**120 und**
5	Suministro en calidad de alquiler de manteles color rojo, confeccionados en tela quirúrgica o material equivalente de fácil limpieza, resistente y de fácil instalación, con dimensiones aproximadas de 140 × 140 cm, o las necesarias para cubrir completamente las mesas cuadradas de aproximadamente 70 × 70 cm hasta el piso. Deberán garantizar una presentación uniforme y acorde con la temática navideña del Festival Navideño El Espinal Crece 2026. Incluye instalación, ajuste, mantenimiento durante el evento, desmontaje y retiro, de acuerdo con las orientaciones del supervisor del contrato.	**100 und**
6	Suministro e instalación de trescientos (300) metros lineales de banderines decorativos de color dorado, tipo feria, elaborados en material resistente y apto para uso exterior, destinados a la	**300 metros**

	ambientación y decoración del Festival Navideño El Espinal Crece 2026. Los banderines deberán instalarse de manera continua o distribuida estratégicamente para conectar visualmente la Estación Férrea con el área de carpas donde estarán ubicados los emprendedores, de acuerdo con la distribución del espacio y las orientaciones del supervisor del contrato. El servicio incluye suministro de los elementos, transporte, montaje, estructuras y accesorios de fijación requeridos, instalación segura, mantenimiento durante los diez (10) días de operación del festival, desmontaje y retiro al finalizar el evento.	
7	Suministro, instalación y operación de un **sistema de sonido básico** adecuado para actividades complementarias, ambientación musical o presentaciones pequeñas, con capacidad para espacios reducidos. El sistema deberá incluir como mínimo: • 2 cabinas activas. • Mezclador de audio. • Computador para reproducción de contenidos variados durante el festival navideño. • 1 micrófono con cable y piaña. • 1 micrófono inalámbrico. El operador logístico deberá garantizar la presencia de 1 operador responsable del manejo del sistema de sonido durante el evento, quien además tendrá la función de dinamizar la jornada y promover la participación activa de los asistentes, incentivando las visitas a los diferentes espacios y atractivos del festival. El sistema deberá estar en funcionamiento continuo durante 6 horas diarias, incluyendo montaje, desmontaje, transporte y cableado necesario para su correcta operación.	**10 días**
8	Prestación del servicio de apoyo logístico operativo durante los diez (10) días de realización del Festival Navideño El Espinal Crece 2026, mediante la disposición de dos (2) personas por día, encargadas de realizar la apertura y el cierre diario del festival, incluyendo el retiro y la instalación de la polisombra utilizada para el cerramiento nocturno de las veinte (20) carpas. El personal deberá brindar acompañamiento logístico durante la jornada de funcionamiento, apoyar la organización de los espacios, atender los requerimientos operativos y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades programadas, conforme a las orientaciones del supervisor del contrato. Incluye disponibilidad del personal, coordinación operativa y ejecución de las labores asignadas.	**20 jornales (2 personas × 10 días)**

9	Suministro de bolsas para recolección de residuos sólidos, de tamaño grande (60 x 90 cm), resistentes y con capacidad adecuada para la disposición de residuos generados durante el Festival Navideño El Espinal Crece 2026. Se requieren diez (10) paquetes para la totalidad del festival, a razón de un (1) paquete diario, cada uno con cinco (5) unidades como mínimo. Las bolsas deberán entregarse en el lugar del evento, de acuerdo con las orientaciones del supervisor del contrato.	**10 paquetes (50 bolsas en total)**
10	Prestación de servicios de apoyo para la prevención y atención de emergencias durante el Festival Navideño El Espinal Crece 2026, que incluya la elaboración e implementación del Plan de Gestión del Riesgo aplicable al evento, conforme a los requerimientos de las autoridades competentes; suministro y disponibilidad de extintores adecuados para los riesgos identificados, debidamente inspeccionados, señalizados y ubicados estratégicamente durante los diez (10) días de operación del festival; y suministro de un (1) botiquín de primeros auxilios dotado con los elementos básicos necesarios para la atención inicial de incidentes menores, de acuerdo con los riesgos identificados. El operador deberá garantizar que el personal logístico asignado al evento conozca la ubicación del botiquín y cuente con capacitación básica para su uso adecuado y la atención inicial de situaciones de emergencia, sin sustituir la intervención del personal de salud cuando sea requerida. El servicio deberá contemplar la coordinación de medidas preventivas y la articulación con los organismos competentes, de acuerdo con las condiciones del evento y las orientaciones del supervisor del contrato.	**1 servicio integral por 10 días**
11	**Instalación, puesta en funcionamiento y desmontaje del sistema eléctrico temporal para el Festival Navideño 2026.** El operador deberá disponer, suministrar temporalmente, instalar, conectar, probar, mantener durante el evento y posteriormente desmontar el sistema eléctrico requerido para **veinte (20) carpas, correspondientes a cuarenta (40) stands, dos (2) por carpa**. El montaje deberá contemplar como mínimo: **cuarenta (40) puntos eléctricos**, uno (1) por cada stand, cada uno con su respectiva caja eléctrica y tomacorriente; **cien (100) metros de cable N.° 12 color rojo de 7 hilos y cien (100) metros de cable N.° 12 color blanco de 7 hilos**, para las conexiones y distribución eléctrica; **quince (15) breakers tipo riel de 20 amperios con su respectiva caja**, destinados a la protección e independencia de los circuitos requeridos, especialmente aquellos asociados a equipos de mayor consumo; **un (1) breaker totalizador de 100 amperios**, de marca reconocida y con certificación aplicable, cuyas características técnicas (número de polos, capacidad de interrupción y demás condiciones) deberán ser compatibles	**1 sistema eléctrico**

	con el sistema eléctrico instalado, destinado a la protección y corte general del montaje; y **cien (100) metros de cable de acometida trenzado 3x4+4**, para la alimentación principal del sistema. Deberá contemplar igualmente **veinte (20) lámparas LED de luz blanca de 30 W**, una (1) ubicada en la parte central superior de cada carpa para iluminar los dos stands; **doscientos (200) metros de series de luces LED de luz cálida**, distribuidas sobre las veinte (20) carpas como iluminación decorativa; **seis (6) reflectores LED de 100 W**, instalados en puntos estratégicos como refuerzo de la iluminación general; y **seiscientos (600) amarres plásticos de aproximadamente 3,6 mm × 200 mm**, equivalentes a seis (6) paquetes de 100 unidades, para fijación y organización de series, cableado y demás elementos del montaje. El servicio deberá incluir **mano de obra, cableado y conexiones complementarias, conectores, terminales, elementos de aislamiento y fijación, herramientas, transporte y cualquier otro accesorio necesario** para entregar el sistema debidamente organizado, protegido, probado y en correcto funcionamiento. Finalizada el festival, el operador deberá realizar el desmontaje y retiro de los elementos utilizados. **Los materiales, equipos y accesorios dispuestos para la prestación del servicio serán de propiedad del operador y no quedarán en poder de la entidad.** Durante los diez (10) días de funcionamiento del Festival Navideño 2026, el operador deberá garantizar la disponibilidad presencial de personal con conocimientos técnicos en electricidad, en horario de 5:00 p. m. a 9:00 p. m., encargado de realizar seguimiento al sistema eléctrico instalado y atender oportunamente las fallas, novedades o eventualidades que puedan presentarse durante la operación. El servicio deberá incluir la totalidad de materiales, equipos, mano de obra, herramientas, transporte, conexiones, accesorios y demás elementos necesarios para la instalación, puesta en funcionamiento, operación y posterior desmontaje del sistema eléctrico. Finalizada el festival, el operador realizará el retiro de los elementos utilizados, los cuales no quedarán en propiedad de la entidad.	
12	**Prestación del servicio de una (1) persona con conocimientos y experiencia en producción audiovisual, fotografía y creación de contenidos digitales, encargada de realizar el registro fotográfico y audiovisual del Festival Navideño El Espinal Crece 2026.** Deberá producir y entregar veinte (20) videos del evento y un registro fotográfico que documente las actividades, los emprendimientos participantes, la exhibición y	**10 días**

	comercialización de productos, la ambientación y el desarrollo general del festival. Los videos deberán contar con calidad técnica adecuada para su difusión en redes sociales y medios digitales institucionales. El servicio incluye la captura, selección, edición y entrega del material audiovisual y fotográfico, en coordinación con la supervisión del contrato y de acuerdo con los lineamientos de imagen institucional. **Condiciones especiales:** presencia mínima diaria durante los diez (10) días de operación del festival; entrega de veinte (20) videos editados y del registro fotográfico digital del evento; entrega del material en formato digital y de un informe final que relacione las actividades realizadas y los contenidos producidos.	
13	**Prestación del servicio de un (1) animador para el Festival Navideño El Espinal Crece 2026, encargado de dinamizar las actividades de la festival, promover la participación de los asistentes, realizar menciones de los emprendimientos participantes, apoyar la difusión de la programación y contribuir a la ambientación y el entretenimiento del público.** El servicio deberá prestarse durante seis (6) días del evento, con una presencia mínima de dos (2) horas por día, de acuerdo con la programación y las orientaciones del supervisor del contrato. El animador deberá contar con habilidades de expresión oral, manejo de público y experiencia en animación de eventos. Total servicio de animación: 12 horas.	**12 horas**
14	**Diseño, elaboración e instalación de pasacalles publicitarios de gran formato para la promoción del Festival Navideño El Espinal Crece 2026, elaborados en lona banner para exteriores, impresos a full color, con dimensiones de ocho (8) metros de largo por uno coma cinco (1,5) metros de alto.** Deberán contar con refuerzos perimetrales y ojales que permitan su adecuada instalación y fijación. Incluirán la identidad gráfica del evento, fechas, lugar de realización y demás información aprobada por la supervisión del contrato. El servicio comprende diseño gráfico, impresión, transporte, instalación en los puntos autorizados, elementos de fijación, mantenimiento durante el periodo de exhibición y retiro al finalizar la campaña, previa obtención de los permisos correspondientes cuando sean necesarios.	**4 und**
15	**Suministro de kits de premios variados para las actividades de integración, promoción y participación del público durante el Festival Navideño El Espinal Crece 2026, con un valor comercial unitario de sesenta mil pesos ($60.000 COP).** Cada kit deberá contener una selección variada de productos, preferiblemente elaborados por emprendedores locales, tales como faroles artesanales decorativos, llaveros y otras artesanías en totumo, porcelanicrón u otros materiales; velas aromáticas, accesorios, camisetas con motivos navideños, artículos personalizados y	**60 unds**

	demás productos creativos acordes con la temática del evento. Los kits deberán presentar variedad en su composición, adecuada calidad y buena presentación. Los productos y su composición deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato. El valor unitario deberá incluir todos los costos de adquisición, alistamiento, empaque y entrega.	
16	**Suministro de faroles decorativos elaborados en cartón resistente, con diseño y acabados acordes con la temática navideña del Festival Navideño El Espinal Crece 2026, cada uno acompañado de una (1) vela convencional de cera con mecha.** Los faroles deberán entregarse armados o listos para ensamblar, en condiciones adecuadas para su utilización durante las actividades de ambientación del evento. Incluye suministro, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.	**200 und**
17	Diseño, impresión y suministro de volantes publicitarios para la promoción del Festival Navideño El Espinal Crece 2026. Elaborados en papel propalcote de mínimo 115 gramos, tamaño media carta o aproximado de 14 × 21,5 cm, impresos a full color por ambas caras, con información relacionada con la programación, fechas, lugar de realización y actividades del evento. El diseño deberá contar con la aprobación previa de la supervisión del contrato y cumplir con los lineamientos de imagen institucional de la Alcaldía Municipal de El Espinal. Incluye diseño gráfico, diagramación, impresión, transporte y entrega de la totalidad del material.	**5.000 unidades**
18	Cenefas decorativas con identificación de emprendimientos. Diseño, elaboración y suministro de cincuenta (50) cenefas tipo letrero, de aproximadamente 80 cm de ancho × 30 cm de alto, con acabado tipo madera falsa y decoración alusiva a la Navidad. Cada cenefa deberá incluir el nombre del emprendimiento correspondiente, con letras legibles y una presentación estética acorde con la temática del Festival Navideño El Espinal Crece 2026. El diseño y los acabados deberán contar con aprobación previa del supervisor del contrato. Incluye elaboración, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión.	**50 und**

NOTA 1: El contratista acepta y se compromete a cumplir cada una de las obligaciones generales y específicas requeridas por la Entidad.

NOTA 2: El proponente deberá realizar y entregar el documento que refleje el esquema y/o dibujo de cómo será la distribución y ubicación de cada uno de los stands propuestos, los cuales deben de cumplir con las características de la ficha técnica para el ítem 01 FICHA TECNICA PARA LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COOPERACION INTERNACIONAL.

3. ASPECTO REGULATORIO

MARCO NORMATIVO: El marco normativo que debe regir el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA está conformado por:

- La Constitución Política
- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- La Ley 1150 de 2007, De conformidad con lo señalado en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante Selección Abreviada.
- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1860 de 2021.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La entidad debe realizar un estudio de la demanda, en primera medida señalando que este estudio se realizará de acuerdo al análisis de los años anteriores en la adquisición del bien o servicio que se pretende satisfacer, en su contexto nacional, departamental y municipal.

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

4.1. CONTEXTO LOCAL: De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de el Espinal Tolima, se analizó durante los últimos años, los siguientes procesos ejecutados y materializados en contratos con características similares a las del presente objeto contractual:

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VIGENCIA
1.	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS CON EL FIN DE ORGANIZAR Y DESARROLLAR LA FERIA NAVIDEÑA 2025, CELEBRACION DEL DIA DE LAS VELITAS Y FESTIVAL NAVIDEÑO INTERBARRIOS A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO DE CHICORAL Y MUNICIPIO DE EL ESPINAL	SAMC-20-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2025
2.	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL FESTIVAL NACIONAL DEL BUNDE GONZALO SANCHEZ 2025.	SAMC-15-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2025
3.	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ATENCION INTEGRAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DESPLAZADA Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.	SAMC-11-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2025

4.	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZACION, PROMOCION Y EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL RETORNO DE CHICORAL EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.	LP-06-2025	LICITACION PUBLICA	2025

Del análisis de histórico de contratación por parte del Municipio de este objeto y o similares, se tiene siempre se ha realizado mediante proceso público ya sea Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía o Mínima Cuantía, los que han cumplido con el fin esperado por la Entidad, y se ha podido concretar la satisfacción de la necesidad.

¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

4.2. CONTEXTO DEPARTAMENTAL: La entidad ha realizado un estudio relativo a las entidades que tengan características y condiciones similares al proceso así:

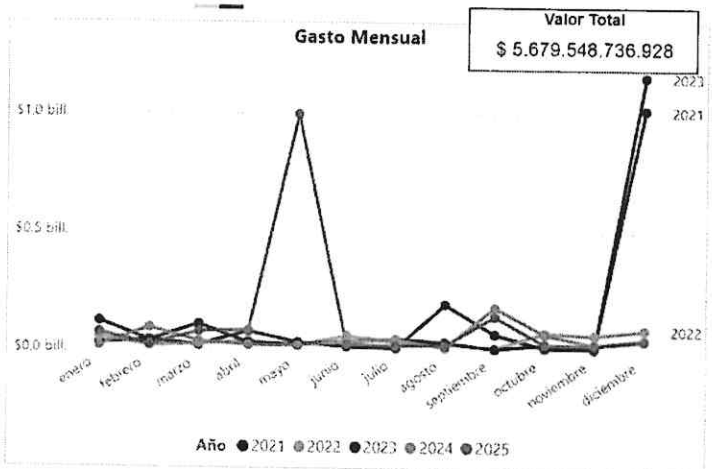
ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE
1.	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMER ASAMBLEA DE JUVENTUDES, ASI COMO EL APOYO A LA PARTICIPACION DE DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO EN EVENTOS Y/O COMPETENCIAS DEPORTIVAS	MC-002-2026	MINIMA CUANTIA	2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
2.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TECNICOS PARA LA PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS, IMPRESAS Y AUDIOVISUALES DEL QUINCUAGÉSIMO SEXTO CARNAVAL CULTURAL Y REINADO POPULAR DE LA SUBIENDA, PARA POSICIONAR EL EVENTO Y FORTALECER LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO HONDA TOLIMA.	MC-052-2025	MINIMA CUANTIA	2025	ALCALDIA DE HONDA
3.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO "EL FESTIVAL DEL ARROZ" EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO AL EMPLEO DIGNO Y FORMAL A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	MIN-177-2025	MINIMA CUANTIA	2025	GOBERNACION DEL TOLIMA
4.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO EL "TOLIMA FEST" EN TRES MUNICIPIOS DEL	MIN-168-2025	MINIMA CUANTIA	2025	GOBERNACION DEL TOLIMA

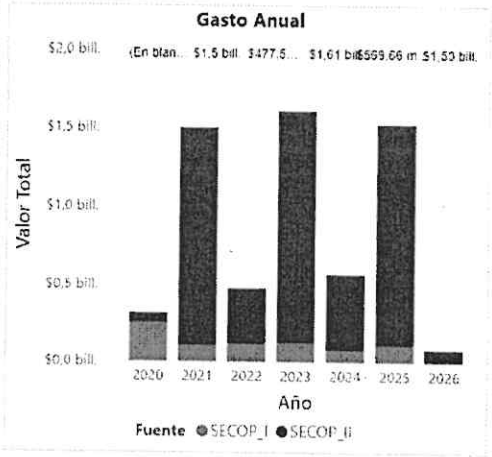
	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO AL EMPLEO DIGNO Y FORMAL A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				

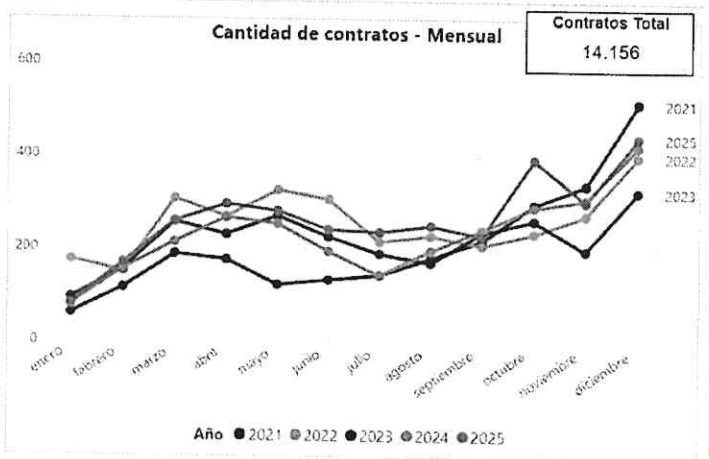
4.3. CONTEXTO NACIONAL: La entidad ha realizado un estudio relativo a las entidades que tengan características y condiciones similares al proceso así:

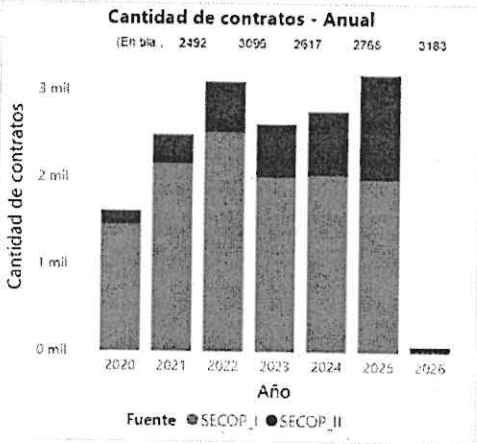
ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE
1.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL APOYO A PROCESOS ELECTORALES	SAMC 001-2026	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2026	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO
2.	SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR LAS JORNADAS ELECTORALES Y DE ESCRUTINIOS PARA EL CALENDARIO ELECTORAL 2026 PROGRAMADO POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	SAMC-DAAL-002-2026	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2026	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
3.	PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO PARA CONTRIBUIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA ORIENTADA A FORTALECER LA RELACIÓN INSTITUCIONAL CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, RECONOCER SU LABOR Y GENERAR ESPACIOS DE INTERACCIÓN ESTRATÉGICA	SMC-001-2026	MINIMA CUANTIA	2026	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
4.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ELECCIONES NACIONALES Y JUECES DE PAZ DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	SA-001-2026	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2026	CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA

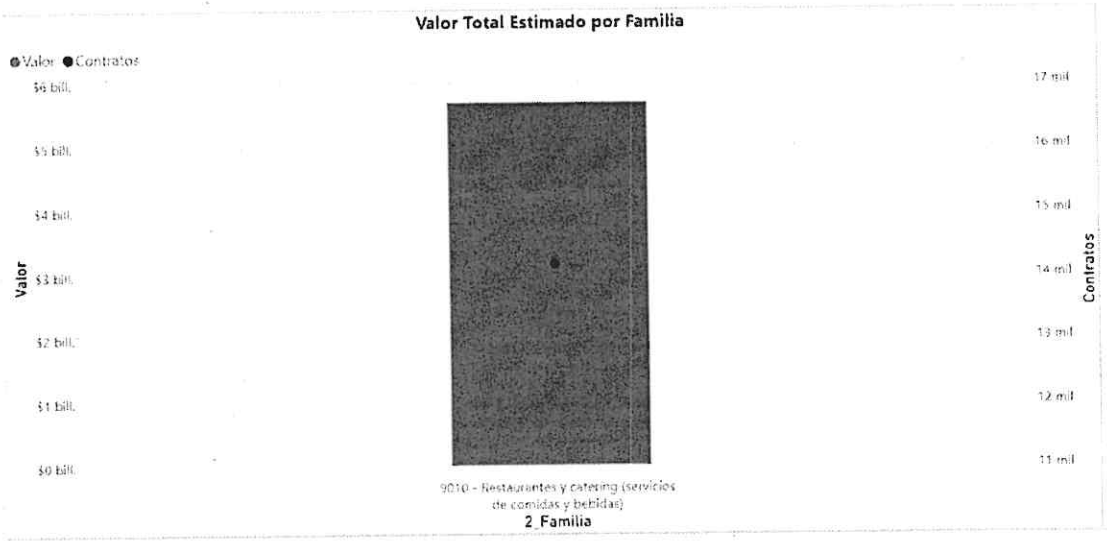
ANÁLISIS DE LA DEMANDA: De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió de manera integral a consultar visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), como fuente de información del Estado así:


Gasto Mensual
Valor Total
$ 5.679.548.736.928
$1,0 bill.
$0,5 bill.
$0,0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2021
2022
Año 2021 2022 2023 2024 2025

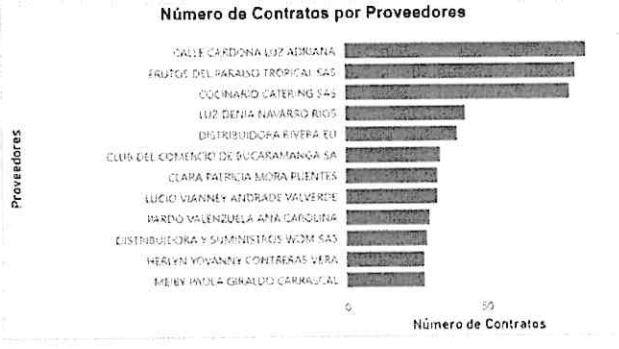

Gasto Anual
$2,0 bill.
$1,5 bill.
$1,0 bill.
$0,5 bill.
$0,0 bill.
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

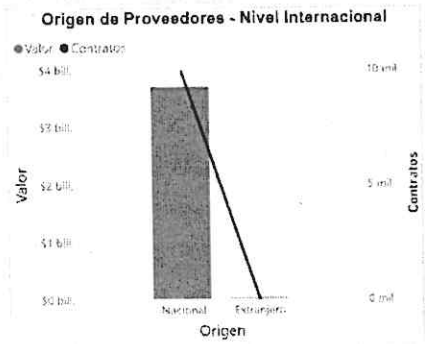

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
14.156
600
400
200
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2021
2022
2023
Año 2021 2022 2023 2024 2025

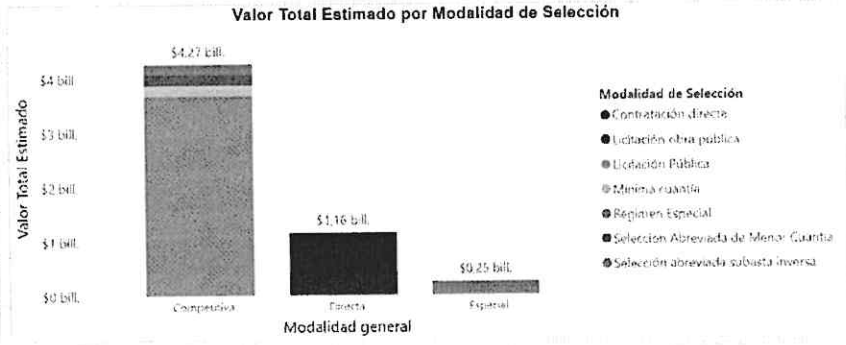

Cantidad de contratos - Anual
3 mil
2 mil
1 mil
0 mil
Cantidad de contratos
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II





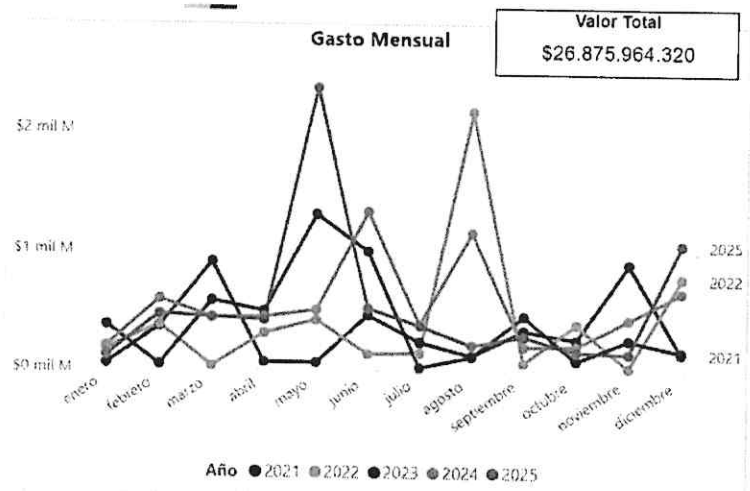


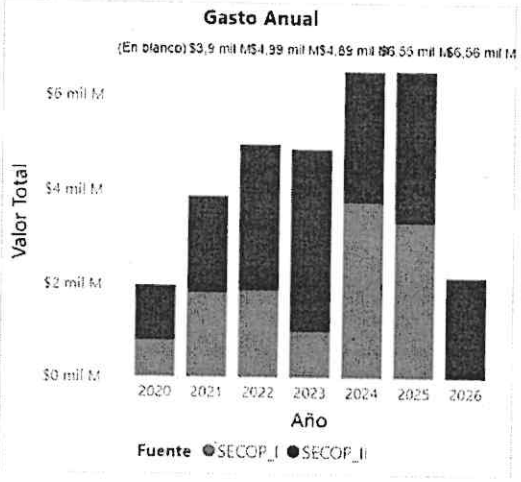


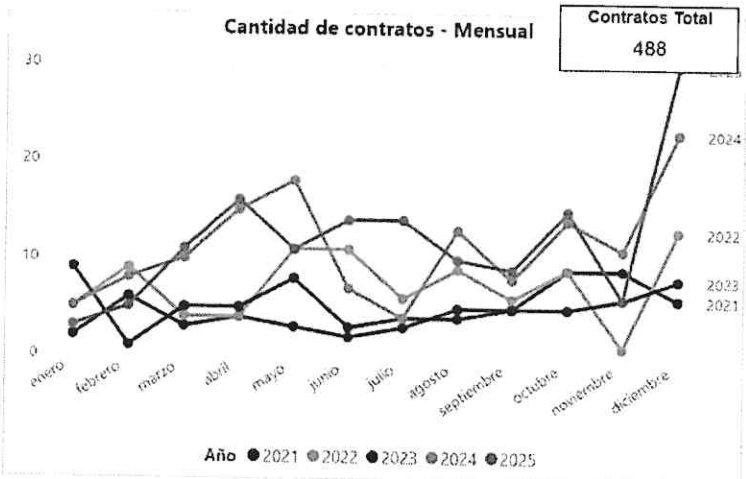


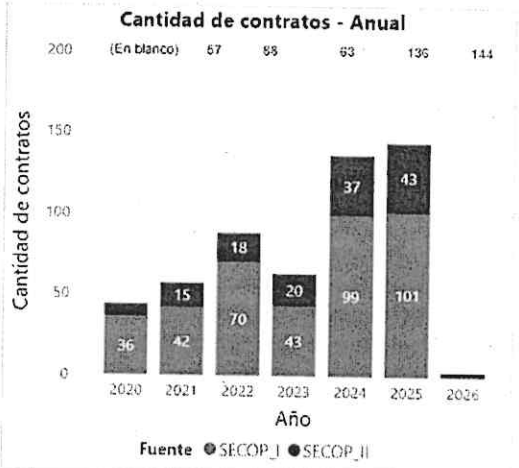
ANALISIS DE LA OFERTA: De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), como fuente de información del Estado, la entidad estatal procedió de manera integral consultar y visualizar

el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida, por ello se filtra el misma para el departamento del Tolima, con el fin de conocer la oferta así:









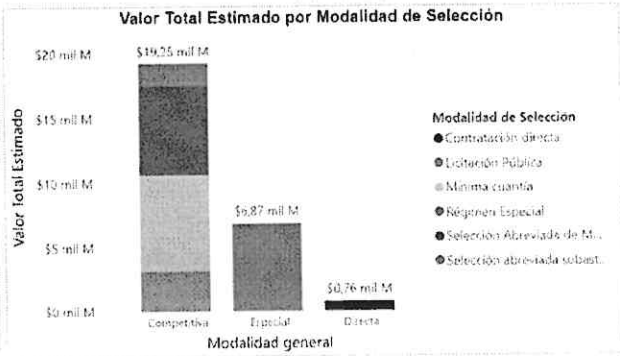
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$26,88 mil M	158	488











5. OTROS ASPECTOS

5.1. LIMITACIÓN A MIPYMES:

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el análisis del sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

Para empezar con el análisis, resulta importante referirnos al concepto que se tiene sobre las micro, pequeñas y medianas empresas, el cual indica:

i) ***La mediana empresa****, en el sector manufacturero, es aquella "cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT)"; en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)", y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e*

inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT)".

ii) ***La pequeña empresa*** *en el sector manufacturero, es aquella "cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT)"; en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131. 951 UVT)"; y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT)".*

iii) ***La microempresa*** *en el sector manufacturero, es "aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT)", en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT)", y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT)[2]"*

Paso seguido, se procede con la revisión de la dinámica de creación de empresas en Colombia, por lo que se revisar la estadística publicada por Confecámaras, (Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf (confecamaras.org.co) en donde se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matricula de personas naturales en el primer semestre del 2025, arrojando la siguiente información:

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de em presas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

CREACION DE EMPRESAS EN COLOMBIA: De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento modera do, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%,

2 Artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019

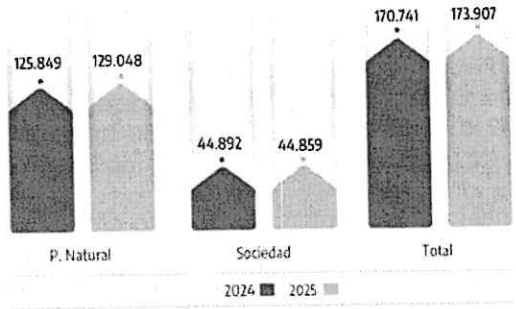
dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comporta miento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales.

Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

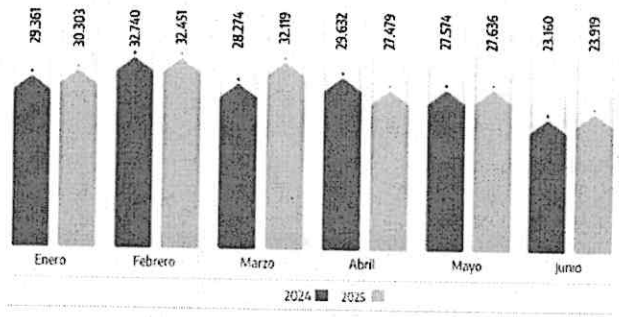
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO: Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR ORGANIZACIÓN JURIDICA: Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

CREACION DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS: Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Unico Empresarial y Social

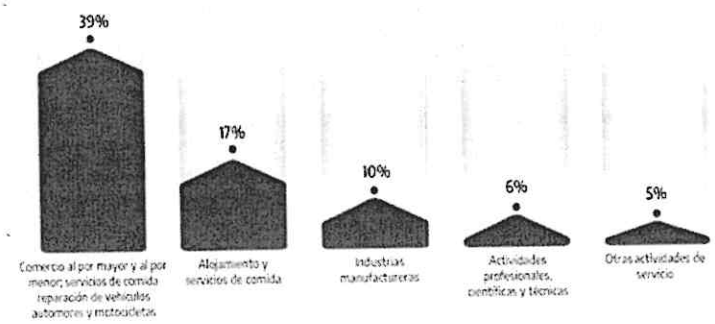
Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	-0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	-0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	-0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	-0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	-0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.877	-1,7%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

CREACION DE EMPRESAS Y GENERACION DE EMPLEO: De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el **Decreto 1860 de 2021**, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
***Parágrafo.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple con el requisito No. 01 del artículo referido para que opere la limitación de la convocatoria a MiPymes. Sin embargo, esta solo aperara si se cumple el requisito No. 02 que establece el mismo artículo.

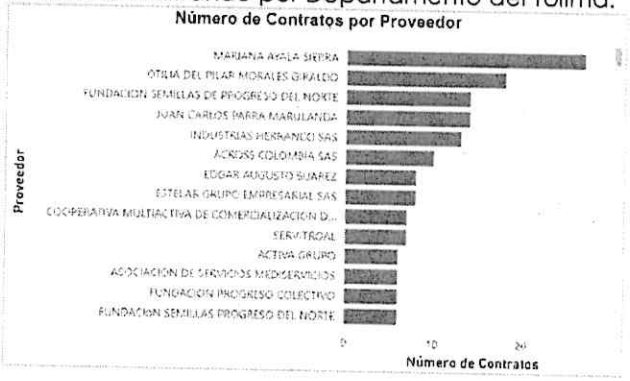
LIMITACIONES TERRITORIALES: Teniendo en cuenta que dentro del ordenamiento jurídico no existen las MiPymes de orden territorial, se analizara el comportamiento de las mismas para el Departamento del Tolima, revisando que las mismas cumplan con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021 el cual indica:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,* ***pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato****. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Es así como con el ánimo de establecer la aplicabilidad de las normas indicadas, se realizar una consulta general a través de la plataforma del SECOP II, (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública)encontrando que existe una cantidad de empresas que se pueden catalogar como posibles proveedores para la Entidad, pues han participado y celebrado contratos cuyo objeto y/o descripción y/o clasificación guardan relación con el del presente proceso de selección, por lo que la Entidad en cumplimiento de la normatividad establecida debe limitar sus procesos a MiPymes Nacionales pero se reserva la facultad de limitar sus procesos a MiPymes Territoriales, siempre y cuando se cumplan con los requisitos previamente indicados.

Para el presente proceso, se consultó el modelo de abastecimiento estratégico, por los códigos de clasificación relevantes para el presente proceso, para identificar la cantidad de proveedores territoriales, en este tipo de bien y/o servicio, arrojando la siguiente información filtrando por Departamento del Tolima:





El presente proceso conforme el análisis anterior corresponde a un sector muy específico de la actividad comercial, para el sector específico de la necesidad del presente proceso, existe en el Departamento y/o municipio pluralidad de proponentes en este sector, por lo que, la Entidad considera que limitación territorial sería procedente pues de esta forma no se restringe la participación plural de empresas, sino que se busca fortalecer la economía local.

5.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS: En cumplimiento del 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se reglamentó el artículo 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas, el municipio de El Espinal determina que como

requisito habilitante diferencial tomara el aspecto 2. *Número de contratos para la acreditación de la* experiencia, ampliando la cantidad de contratos con los puede sustentar la experiencia general.

5.3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS: En cumplimiento del 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se reglamentó el artículo 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, el municipio de El Espinal determina que como requisito habilitante diferencial tomara el aspecto 2. *Número de contratos para la acreditación de la* experiencia, ampliando la cantidad de contratos con los puede sustentar la experiencia general y como requisito puntuable otorgara hasta 0.25 puntos a quienes cumplan las siguientes condiciones:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de

cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

5.4. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: En cumplimiento del 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 1 del Decreto 0287 de 2026, por medio del cual se reglamentó el numeral 1 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, en lo relativo al sistema de compras públicas, el municipio de El Espinal determina que como requisito habilitante diferencial tomara el aspecto 2. *Número de contratos para la acreditación de la* experiencia, ampliando la cantidad de contratos con los puede sustentar la experiencia general, aclarando que como requisito puntuable no es obligatorio el mismo para procesos de selección abreviada de menor cuantía. Por lo anterior, se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan:

1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma el título profesional correspondiente.

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma la copia del registro mercantil.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y las derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con las requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de las derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran

ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.

PARÁGRAFO. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

5.5. INCORPORACION DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Dando cumplimiento al artículo 01 del Decreto 287 de 2026, por medio del cual se modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1860 de 2026, el MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA, con el objetivo de promover la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, exhorta a los proponentes y futuros contratistas, en los casos en que los contratos celebrados requieran la participación de personal para la ejecución del objeto contractual, que de manera previa a la presentación de la propuesta, realicen las gestiones y/o convocatorias, tendientes a garantizar que la integración del equipo de trabajo cuente con la vinculación de personas naturales con discapacidad, siempre que se cumplan los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el pliego de condiciones.

Así mismo, en el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas con discapacidad, profesionales o tecnólogos, requerido para el cumplimiento del contrato.

5.6. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION SUJETA DE PROTECCION ESPECIAL CONSTITUCIONAL.

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 - *Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional* el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se indica:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.*** *En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes*

o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

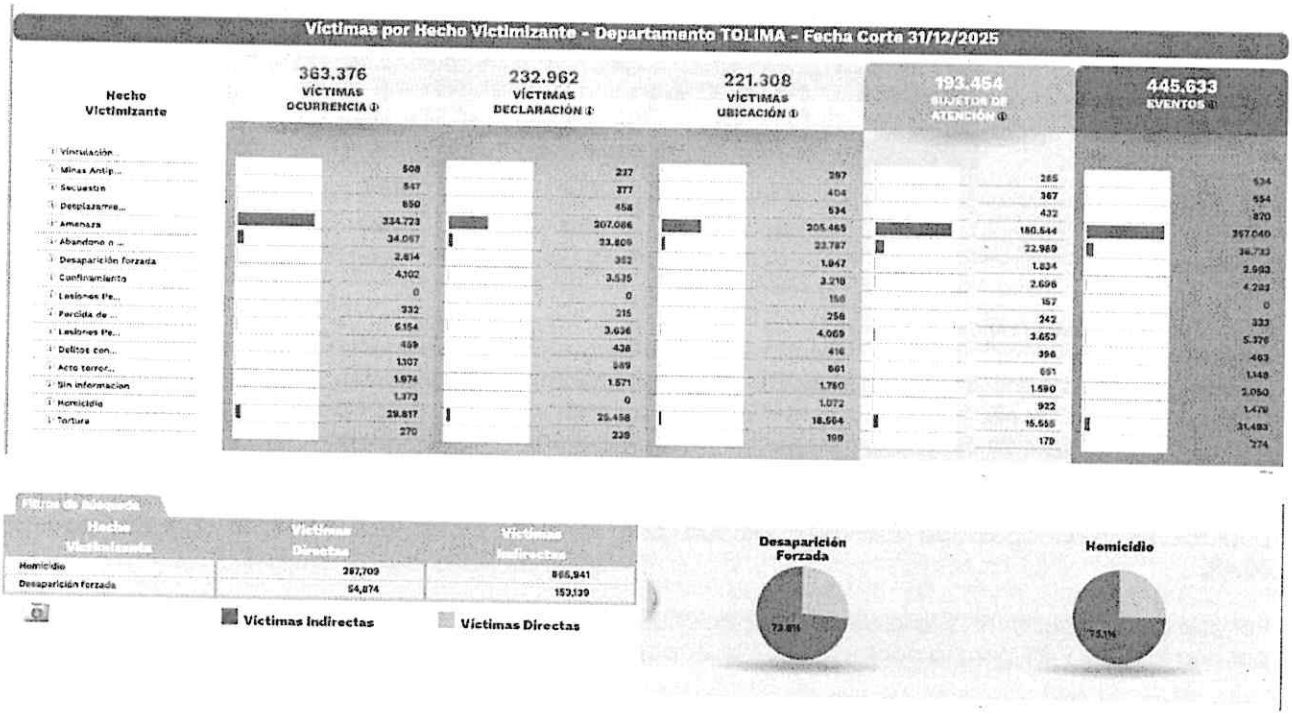
La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

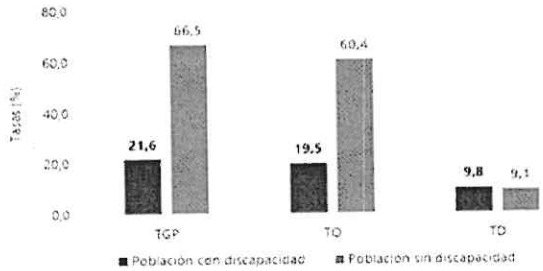
El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. [...].

Para determinar la pertinencia de la aplicación de la norma relacionada, se realizó la respectiva consulta del Registro Único de Victimas (RUV), con el objetivo de obtener información relacionada con las personas que se encuentran incluidas en dicho registro y su enfoque diferencial (Genero, etnia, ciclo vital) arrojando la siguiente información:



Aunado a lo anterior, el DANE en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), plantea la tasa de participación, de ocupación y de desocupación de la población en condición de discapacidad y los que no tienen esa condición diferencial. Respecto a la población con discapacidad, se presenta la siguiente información relacionada con empleo:

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil marzo – mayo 2025



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil marzo – mayo 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,6	66,5	-44,8
TO	19,5	60,4	-40,9
TD	9,8	9,1	0,7

Fuente: DANE. GEIH.

Durante el trimestre móvil marzo – mayo 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 21,6%, mientras que la TGP de la población sin discapacidad fue 66,5%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,9 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue 19,5% y para la segunda 60,4%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 9,8% para la población con discapacidad y 9,1% para las personas sin discapacidad.

De este resultado se destaca que hay una gran diferencia en la tasa global de participación y en la tasa de ocupación, pero no hay una diferencia tan marcada en la tasa de desocupación.

Esto nos indica que dentro de la población con discapacidad hay una alta proporción de población económicamente inactiva que está compuesta por todas las personas en edad de trabajar que no

participan en la producción de bienes y servicios porque no necesitan, no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada.
En contraste, aquellas personas en condición de discapacidad que tienen la capacidad y están interesados en trabajar tiene una tasa de desempleo menos de un 1% por encima de la tasa de desocupación de personas sin discapacidad, siendo la mayor restricción de los discapacitados su capacidad y su interés laboral, en los que pueden influir aspectos culturales y familiares.

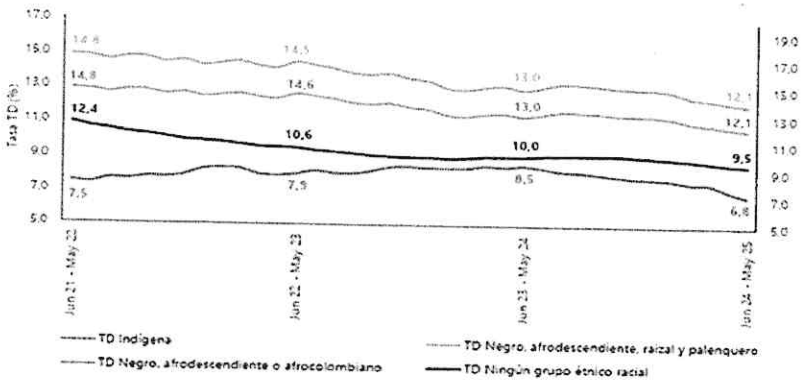
Según la guía para la promoción de empleo inclusivo de la ANDI (Datos de 2018), tenemos que de grupos vulnerables en Colombia están conformados de la siguiente manera:

- Jóvenes: 12.6 Millones de personas (25.9% de la población).
- Personas con discapacidad: 3 Millones de personas (6.3% de la población).
- Mujeres: 24.6 Millones de personas (50.5% de la población).
- Víctimas del conflicto armado: 8.2 Millones de personas (16.8% de la población).
- Personas en proceso de reintegración: 49354 personas (0.1% de la población).
- Población en condición de pobreza: 13.5 Millones de personas (28% de la población).
- Población afrodescendiente: 5.7 Millones de personas (11.7% de la población).

La participación en el mercado laboral de las comunidades étnicas que están representadas en Colombia, tuvieron un claro proceso de empeoramiento debido a la pandemia, la accesibilidad y las locaciones remotas que hacen precarizar el acceso a la oportunidad laboral justa, barreras que el Estado se ha comprometido a enfrentar mitigando los trasfondos de educación, rezago escolar, hacinamiento crítico, pobreza, inamovilidad, desplazamiento forzado y violencia.

El DANE publica información referente al Mercado Laboral de los Grupos Étnico-Raciales según autorreconocimiento, de la siguiente manera:

Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico - racial
Total nacional
Año móvil junio - mayo (2021 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico – racial y sexo
Total nacional
Año móvil junio - mayo (2023 – 2025)

Autorreconocimiento étnico - racial según sexo		Total Nacional							
		Indígena		Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero		Negro, afrodescendiente o afrocolombiano		Ningún grupo étnico - racial	
		Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25
Total	TGP	64,3	66,4	65,8	64,4	65,8	64,4	63,9	64,0
	TO	58,8	61,9	57,3	56,6	57,2	56,6	57,5	57,9
	TD	8,5	6,8	13,0	12,1	13,0	12,1	10,0	9,5
Hombre	TGP	76,2	77,3	78,2	77,4	78,2	77,4	76,5	76,4
	TO	70,5	73,0	71,4	71,1	71,3	71,1	70,1	70,6
	TD	7,4	5,5	8,8	8,1	8,8	8,1	8,4	7,6
Mujer	TGP	53,3	56,2	54,4	52,4	54,3	52,4	52,3	52,5
	TO	48,0	51,4	44,4	43,2	44,3	43,1	45,9	46,2
	TD	10,0	8,4	18,4	17,7	18,5	17,6	12,2	12,0

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Según sexo, la TGP para los hombres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 77,4%, para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero, y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano esta tasa se ubicó en 52,4%. Por su parte, para los hombres Indígenas la TGP fue 77,3% y para las mujeres 56,2%.

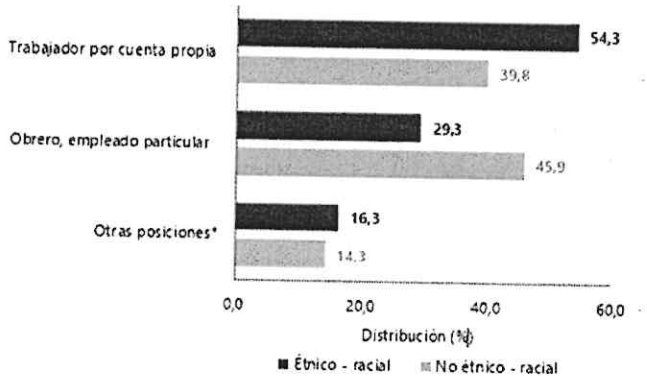
Para las personas que se autorreconocen en un grupo étnico, durante el periodo de referencia, la tasa de ocupación (TO) para la población Indígena fue 61,9%, seguida por las poblaciones Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano con 56,6%. Según sexo, la TO para los hombres Indígenas fue 73,0% y 71,1% para los hombres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano. Para las mujeres indígenas esta tasa se ubicó en 51,4%, mientras que para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero esta tasa fue 43,2% y para las mujeres Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 43,1%.

Para el periodo junio 2024 - mayo 2025 la tasa de desocupación (TD) para la población Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 12,1%, seguida de la población Indígena con 6,8%.

Según sexo, para los hombres que se autorreconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano la TD fue 8,1%. Para las mujeres que se autorreconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 17,7% y 17,6% respectivamente. Por su parte, para los hombres Indígenas la TD se ubicó en 5,5% y en 8,4% para las mujeres.

De manera general se observa que no hay diferencias significativas en las tasas de participación, de ocupación y de desocupación entre los diferentes grupos étnicos afrodescendientes, raizal y palenquero. Sin embargo, los indicadores de empleo de estos grupos étnicos tienen un desempeño menor al compararlos con aquella población que no se identifica con ningún grupo étnico. En contraste, los indígenas muestran una menor tasa de desocupación y mejores indicadores que la población que no se auto reconoce como parte de algún grupo étnico y que la población de otros grupos étnicos.

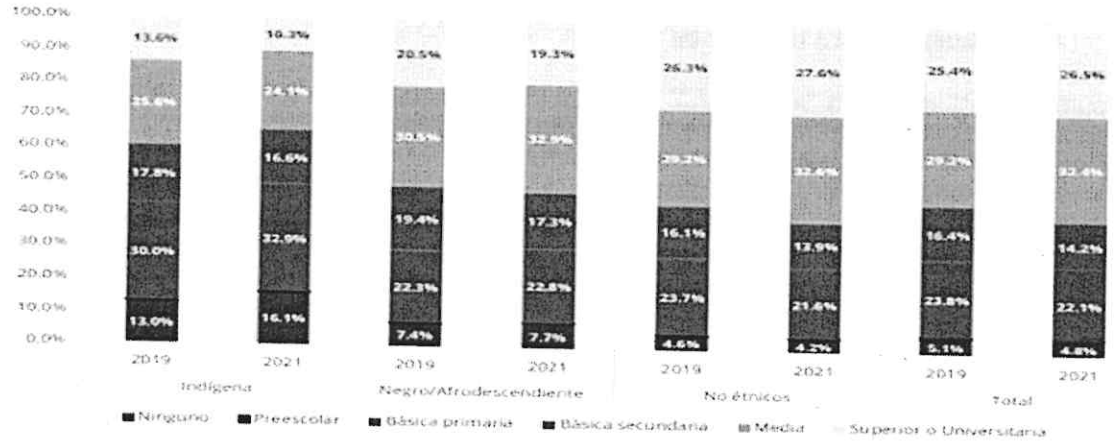
Distribución de la población ocupada según autorreconocimiento étnico - racial y no étnico - racial por posición ocupacional
Total nacional
Año móvil junio 2024 - mayo 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En términos generales las poblaciones étnicas presentan una mayor cantidad de trabajadores independientes y menor participación como empleados.

Las poblaciones étnicas tienden a concentrarse en la educación obligatoria primaria y media. sin embargo, estas poblaciones tienen mayores dificultades en el acceso a la educación superior.



Fuente: elaboración de Urrea-Giraldo a partir de DANE, (2019) y (2021)

Por lo anterior, la información presentada y previamente resumida, se observa que hay oferta laboral de población protegida constitucionalmente, que puede apoyar a las empresas a ejecutar contratos estatales, especialmente en lo que se refiere a servicios no calificados.

Es así como teniendo en cuenta la norma de obligatorio cumplimiento, es importante indicar que para la correcta ejecución del contrato que del presente proceso de selección se derive, se requiere que el contratista adjudicatario cuente con el siguiente personal:

ITEM	CARGO	FORMACION ACADEMICA BASICA
1	COORDINADOR LOGISTICO	Profesional en ingeniería industrial y/o administración de empresas
2	INGENIERO ELECTRICO	Profesional en ingeniería eléctrica y/o electrónica
3	PRODUCTOR AUDIOVISUAL	Profesional o tecnólogo en realización audiovisual y/o creación audiovisual y/o dirección y producción de medios audiovisuales y/o cine y televisión y/o producción audiovisual y/o comunicación audiovisual y digital
4	ANIMADOR	Bachiller
5	PERSONAL LOGISTICO	Bachiller

Por consiguiente y una vez revisados los perfiles requeridos, se evidencia claramente que cada uno de estos debe contar con la preparación suficiente, así como la amplia experiencia que garantice a la Entidad que no se presentaran retrasos en la ejecución del contrato, por lo que desde el momento de presentación de la propuesta ya se debe aportar la documentación necesaria del personal requerido.

Por lo anterior, al encontrar que el presente proceso de selección establece como alcance la ejecución del SERVICIOS LOGISTICOS y que para la ejecución de la misma es indispensable contar con el personal idóneo y con amplia experiencia, se determina que **NO** es procedente exigir para el presente proceso la obligación de provisión de bienes o servicios por parte de población sujeta de protección especial constitucional, ya que pueden presentarse dificultades en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que no serían atribuibles como tal al contratista si no a las condiciones del mercado laboral.

5.7. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2119 DE 2021

Dando cumplimiento al Título III "*INCENTIVOS PARA LA INSERCION LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO*", artículo 8 y siguientes, el MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA, con el objetivo de promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado, exhorta a los proponentes y futuros contratistas, en los casos en que los contratos celebrados requieran la participación de personal para la ejecución del objeto contractual, que de manera previa a la presentación de la propuesta, realicen las gestiones y/o convocatorias, tendientes a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que se cumplan los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el pliego de condiciones, de al menos el ocho por ciento (8%), del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual, sin perjuicio de incluir uno superior.

Así mismo, en el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, de al menos el ocho por ciento (8%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

5.8. BIENES NACIONALES RELEVANTES

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo del contrato no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

5.9. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El Decreto 142 de 2023, dispone que las entidades estatales están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios, dispuestos por Colombia Compra Eficiente.

Artículo 8. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados. y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales estará precedida de un estudio de agregación de demanda, en el que se tendrá en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MiPymes y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica. (...)".

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica." Negrilla y subrayado propio.

De acuerdo a lo anterior, para la adquisición de bienes y servicios como los requeridos en este proceso por la Entidad, y al realizar una revisión detallada de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciando que **NO** existe el acuerdo marco de precios vigente que satisfaga la necesidad de la Entidad.

6. ASPECTO ECONÓMICO

El análisis de precios es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la Individuación de sus componentes. Esta Investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos).

Asimismo, facilita la Implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de Igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

Por lo anterior, la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COOPERACION INTERNACIONAL el pasado QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2026 remitió correo electrónico detallando las especificaciones técnicas de los elementos y/o servicios a adquirir, esto con el fin que desde la OFICINA DE CONTRATACION se adelante el evento de cotización a través de la plataforma del SECOP II, por lo que esta última procedió a cargar, por segunda vez, el evento de cotización el pasado TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2026, con el No. SC-145-2026 FESTIVAL NAVIDEÑO y cuyo cronograma fue:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para solicitar aclaraciones	2 días de tiempo transcurrido *(4/11/2026 12:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha límite para responder la solicitud de información	2 días de tiempo transcurrido *(4/11/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	3 días de tiempo transcurrido *(3/11/2026 7:00:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

De manera previa a vencer el plazo para responder la solicitud de información, la Entidad recibió respuesta de TRES (3) interesados así:

Entidad	Presentada	Oferta
ESTEVAL	4/11/2026 1:31 PM	104.040.000
OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO	4/11/2026 1:27 PM	104.790.000
INVERSIONES	4/11/2026 1:24 PM	108.140.000

Que, una vez analizadas las cotizaciones allegadas y los valores ofertados para cada uno de los componentes establecidos en la ficha técnica, la Secretaría de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional, en ejercicio de su autonomía y de manera oficiosa, determinó eliminar los componentes correspondientes a los ítems 17 y 18 de la ficha técnica, por considerar procedente excluirlos de la estructuración del presupuesto del proceso. En consecuencia, para efectos de determinar el valor estimado del presupuesto oficial, se procede a tomar como base la sumatoria de los valores correspondientes a los demás ítems cotizados, excluyendo expresamente los componentes antes mencionados, de manera que el presupuesto se establezca conforme a los elementos y cantidades que finalmente integrarán el alcance del proceso contractual. El resultado de dicho ejercicio es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR TOTAL COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR TOTAL COTIZACION 2	VALOR UNITARIO COTIZACION 3	VALOR TOTAL COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	Carpas blancas de 3 × 3 metros, alquiladas por diez (10) días de operación del festival.	UNIDAD	20	$ 1.300.000,00	$ 26.000.000,00	$ 1.320.000,00	$ 26.400.000,00	$ 1.500.000,00	$ 30.000.000,00	$ 1.373.333,33	$ 27.466.666,67
2	Suministro e instalación de un (1) sistema de cerramiento nocturno en polisombra para las veinte (20) carpas blancas de 3 × 3 metros instaladas en la Estación Férrea del municipio de El Espinal.	SISTEMA	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
3	Alquiler de mesas cuadradas plásticas	UNIDAD	100	$ 80.000,00	$ 8.000.000,00	$ 80.000,00	$ 8.000.000,00	$ 80.000,00	$ 8.000.000,00	$ 80.000,00	$ 8.000.000,00
4	Alquiler de sillas plásticas sin brazos	UNIDAD	120	$ 20.000,00	$ 2.400.000,00	$ 20.000,00	$ 2.400.000,00	$ 20.000,00	$ 2.400.000,00	$ 20.000,00	$ 2.400.000,00
5	Suministro en calidad de alquiler de manteles color rojo	UNIDAD	100	$ 25.000,00	$ 2.500.000,00	$ 25.000,00	$ 2.500.000,00	$ 25.000,00	$ 2.500.000,00	$ 25.000,00	$ 2.500.000,00
6	Suministro e instalación de trescientos (300) metros lineales de banderines decorativos	METROS	300	$ 5.000,00	$ 1.500.000,00	$ 5.000,00	$ 1.500.000,00	$ 5.000,00	$ 1.500.000,00	$ 5.000,00	$ 1.500.000,00

7	Suministro, instalación y operación de un sistema de sonido básico	DIAS	10	$ 1.800.000,00	$ 18.000.000,00	$ 1.800.000,00	$ 18.000.000,00	$ 1.800.000,00	$ 18.000.000,00	$ 1.800.000,00	$ 18.000.000,00
8	Prestación del servicio de apoyo logístico operativo durante los diez (10) días de realización del Festival Navideño El Espinal Crece 2026	PERSONA	20	$ 120.000,00	$ 2.400.000,00	$ 120.000,00	$ 2.400.000,00	$ 120.000,00	$ 2.400.000,00	$ 120.000,00	$ 2.400.000,00
9	Suministro de bolsas para recolección de residuos sólidos	PAQUETE	10	$ 10.000,00	$ 100.000,00	$ 10.000,00	$ 100.000,00	$ 10.000,00	$ 100.000,00	$ 10.000,00	$ 100.000,00
10	Prestación de servicios de apoyo para la prevención y atención de emergencias durante el Festival Navideño El Espinal Crece 2026	SERVICIO INTEGRAL	1	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00	$ 340.000,00	$ 340.000,00	$ 2.380.000,00	$ 2.380.000,00
11	Instalación, puesta en funcionamiento y desmontaje del sistema eléctrico temporal para el Festival Navideño 2026	SISTEMA ELECTRICO	1	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00

12	Prestación del servicio de una (1) persona con conocimientos y experiencia en producción audiovisual, fotografía y creación de contenidos digitales, encargada de realizar el registro fotográfico y audiovisual del Festival Navideño El Espinal Crece 2026	DIAS	10	$ 150.000,00	$ 1.500.000,00	$ 150.000,00	$ 1.500.000,00	$ 150.000,00	$ 1.500.000,00	$ 150.000,00	$ 1.500.000,00
13	Prestación del servicio de un (1) animador para el Festival Navideño El Espinal Crece 2026	HORA	12	$ 80.000,00	$ 960.000,00	$ 80.000,00	$ 960.000,00	$ 80.000,00	$ 960.000,00	$ 80.000,00	$ 960.000,00
14	Diseño, elaboración e instalación de pasacalles publicitarios de gran formato para la promoción del Festival Navideño El Espinal Crece 2026	UNIDAD	4	$ 620.000,00	$ 2.480.000,00	$ 620.000,00	$ 2.480.000,00	$ 620.000,00	$ 2.480.000,00	$ 620.000,00	$ 2.480.000,00
15	Suministro de kits de premios variados para las actividades de integración, promoción y participación del público	UNIDAD	60	$ 60.000,00	$ 3.600.000,00	$ 60.000,00	$ 3.600.000,00	$ 60.000,00	$ 3.600.000,00	$ 60.000,00	$ 3.600.000,00

	durante el Festival Navideño El Espinal Crece 2026										
16	Suministro de faroles decorativos elaborados en cartón resistente	UNIDAD	200	$ 6.000,00	$ 1.200.000,00	$ 6.000,00	$ 1.200.000,00	$ 6.000,00	$ 1.200.000,00	$ 6.000,00	$ 1.200.000,00
17	Diseño, impresión y suministro de volantes publicitarios para la promoción del Festival Navideño El Espinal Crece 2026	UNIDAD	5000	$ 1.500,00	$ 7.500.000,00	$ 1.500,00	$ 7.500.000,00	$ 1.500,00	$ 7.500.000,00	$ 1.500,00	$ 7.500.000,00
18	Cenefas decorativas con identificación de emprendimientos	UNIDAD	50	$ 38.000,00	$ 1.900.000,00	$ 45.000,00	$ 2.250.000,00	$ 40.000,00	$ 2.000.000,00	$ 41.000,00	$ 2.050.000,00
VALORES TOTALES					$ 102.940.000,00		$ 103.690.000,00		$ 103.980.000,00	$ 26.271.833,33	$ 103.536.667

NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA CON EL IVA INCLUIDO. El valor antes mencionado incluye todos los gastos que se generan por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley). **(Las cotizaciones se encuentran anexas al Estudio del Sector).**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial del presente proceso de selección es la suma de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($103.536.667) IVA INCLUIDO e incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelaran con recursos de la vigencia 2026.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026001418 de fecha 05 de noviembre de 2026, de las cuentas rubro:

RUBRO: 2.3. INVERSION
CCPET: 2.3.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
UNIDAD EJECUTORA: 1 ADMINISTRACION CENTRAL
SECTOR: 36 TRABAJO
PROGRAMA: 3602 GENERACION Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO
PRODUCTO: 3602013 – SERVICIO DE GESTION PARA EL EMPRENDIMIENTO
CPC: 97990 – OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.
PROYECTO: 2024732680059 APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL
FUENTE: 1101 – I.C.L.D.
VALOR RUBRO: $4.656.667

RUBRO: 2.3. INVERSION
CCPET: 2.3.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
UNIDAD EJECUTORA: 1 ADMINISTRACION CENTRAL
SECTOR: 36 TRABAJO
PROGRAMA: 3602 GENERACION Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO
PRODUCTO: 3602013 – SERVICIO DE GESTION PARA EL EMPRENDIMIENTO
CPC: 97990 – OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.
PROYECTO: 2024732680059 APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL
FUENTE: 1102 – SOBRETASA A LA GASOLINA
VALOR RUBRO: $101.000.000

NOTA: El valor del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026001418 de fecha 05 de noviembre de 2026 es de CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($105.656.667), se aclara que para el presente proceso se afectarán CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($103.536.667), conforme al estudio de mercado elaborado por la Secretaria de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional.

7. ESTUDIO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente se establece el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional.

Con el propósito de realizar el análisis financiero y organizacional el presente proceso de ubica a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) por medio del cual se clasifican las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa.

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN	ALCANCE
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados.
82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.	Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, a cambio de una retribución o por contrata. Abarca también todas las actividades de servicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte. Las unidades clasificadas en esta división no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa.
823	Organización de convenciones y eventos comerciales	**Esta clase incluye:** • La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Con el fin que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, tomamos como muestra los indicadores financieros a corte 31 de diciembre del año 2024 o 2025 o 2026 de **VEINTISIETE (27)** empresas con actividades comerciales incluidas en las secciones **N (8230)**, la información a analizar es la reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports y/o por el RUES Registro Único Empresarial y Social.

Con el fin de realizar un análisis estadístico para determinar el comportamiento de los datos que compone la muestra, se efectúa a través de promedio simple, obteniendo la mediana, el mínimo y el máximo, así como la desviación estándar, para así hallar el promedio acotado de la mediana. Sin tener en cuenta los índices negativos que arrojo la muestra.

TABULACIÓN ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	CIIU	DEPARTAMENTO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	800.162.931	JCDB SAS	N8230	TOLIMA	67,26	0,01	752,00	0,30	0,30
2	802.023.098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	N8230	ATLANTICO	5,78	0,47	9,30	0,56	0,29
3	804.003.785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	N8230	SANTANDER	4,38	0,29	17,50	0,19	0,13
4	900.057.442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	N8230	VALLE	1,51	0,72	3,89	0,42	0,12
5	809.012.539	LEON GRAFICAS SAS	N8230	TOLIMA	8,86	0,18	203,00	0,31	0,25
6	900.072.392	FIERA SAS	N8230	ANTIOQUIA	2,12	0,45	10,16	0,09	0,05
7	900.078.051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	N8230	VALLE	3,59	0,55	5,80	0,16	0,07
8	900.194.353	OPEN GROUP BTL SAS	N8230	BOGOTA D.C.	8,55	0,46	9,95	0,25	0,13
9	890.802.221	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	N8230	CALDAS	6,09	0,35	5,18	0,24	0,15

10	890.909.297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230	ANTIOQUIA	1,33	0,34	0,01	0,02	0,01
11	900.478.808	ABC PRODUCCIONES SAS	N8230	SANTANDER	3,42	0,40	75,56	0,19	0,11
12	900.209.622	BANCA DE PROYECTOS SAS	N8230	BOGOTA D.C.	4,00	0,20	7,62	0,14	0,11
13	900.215.666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	N8230	ANTIOQUIA	4,30	0,30	12,32	0,05	0,04
14	900.237.865	ORBIT EVENTOS SAS	N8230	VALLE	1,33	0,25	10,89	0,21	0,16
15	900.285.489	GRUPO COMETA S.A.S	N8230	ANTIOQUIA	1,75	0,55	2,94	0,46	0,20
16	900.343.131	QUACK DE COLOMBIA SAS	N8230	VALLE	1,89	0,58	14,15	0,27	0,11
17	900.478.741	DISTRISANTANDER SAS	N8230	SANTANDER	2,11	0,01	1,90	0,03	0,01
18	900.478.797	SUBVALLE SAS	N8230	VALLE	1,63	0,01	1,19	0,19	0,11
19	900.647.940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	N8230	VALLE	24,04	0,03	5,69	0,04	0,04
20	830.043.325	SPHERA PRODUCCIONES SAS	N8230	BOGOTA D.C.	1,58	0,61	28,15	0,18	0,06
21	900.365.212	4E SAS	N8230	ANTIOQUIA	1,90	0,57	4,11	0,43	0,18
22	900.925.777	MTA INTERNACIONAL SAS	N8230	BOGOTA D.C.	2,14	0,59	5,11	0,36	0,14
23	900.391.059	QUINTA GENERACIÓN SAS	N8230	ANTIOQUIA	13,05	0,46	24,26	0,28	0,15
24	900.420.627	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	N8230	ATLANTICO	1,84	0,60	2,16	0,24	0,09
25	800.151.720	CENFER S.A.	N8230	SANTANDER	2,45	0,08	1,70	0,27	0,25
26	811.027.597	PANELCO SAS	N8230	ANTIOQUIA	1,80	0,39	0,29	0,77	0,47
27	900.525.906	CORFERIAS INVERSIONES SAS.	N8230	BOGOTA D.C.	1,14	0,49	9,79	0,51	0,26
DESVIACION ESTANDAR DE LA MUESTRA					**13,04**	**0,21**	**149,40**	**0,18**	**0,10**
PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA					**6,66**	**0,37**	**45,15**	**0,27**	**0,15**
MEDIA GEOMETRICA					**3,39**	**0,24**	**1,72**	**0,20**	**0,11**
MEDIA ARMONICA					**2,50**	**0,07**	**0,24**	**0,12**	**0,06**
MINIMO					**1,14**	**0,01**	**0,01**	**0,02**	**0,01**
MAXIMO					**67,26**	**0,72**	**752,00**	**0,77**	**0,47**
MEDIA ACOTADA POR LA DESTIACION ESTANDAR					**4,13**	**0,37**	**17,96**	**0,25**	**0,14**

ÍNDICE DE LIQUIDEZ
(ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

La media acotada por la desviación estándar arroja un valor de **(2,50)** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que la entidad necesita asegurar que el proponente cumpla con su obligación en un tiempo establecido menor a un año. El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

La media acotada por la desviación estándar arroja porcentualmente **(37) %** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente tiene un índice de endeudamiento que relativamente a su capacidad de solventar es considerable con sus activos y no afectaría la ejecución del presente proceso.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILI.OPERAC/GASTOS DE INT)

Resulta de dividir la Utilidad Operacional sobre los Gastos de Intereses, indicador que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La media acotada por la desviación estándar arroja un valor de **(1,72)** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente ante las entidades financieras presenta capacidad de pago con respecto a su utilidad, lo que permitirá que obtenga mayor poder de negociación en caso de requerir solvencia. El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILI. OPERAC/PATRIMONIO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La media acotada por la desviación estándar arroja un valor de **(0,12)** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee un patrimonio que ha generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo del presente proceso.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILI. OPERAC/ACTIVO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La media acotada por la desviación estándar arroja un valor de **(0,11)** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee activos que han generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo del presente proceso.

CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE)

Es el resultado de restar el activo corriente del pasivo corriente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

La entidad requiere garantizar que el proponente cuente con la capacidad absoluta de solventar el **(50%)** del presupuesto oficial del presente proceso.

Teniendo en cuenta el análisis, el municipio de El Espinal establece los siguientes indicadores financieros y organizacionales, con los cuales se brindará garantías financieras en el desarrollo del contrato y paralelamente garantizará la concurrencia y pluralidad de oferentes al proceso.

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 2,50
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 37%
Capital de Trabajo	Igual o mayor al 50% del P.O.
Razón de cobertura de intereses	Mayor O Igual a 1,72 / Indeterminado
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,12
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,11

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan por lo que se tomará la información financiera que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

8. ANÁLISIS DE LOS POSIBLES RIESGOS

El Municipio del Espinal realizó el análisis de evaluación, calificación, probabilidad, impacto y valoración atendiendo a las categorías de los riesgos existentes para proceder a asignar los riesgos a quien tenga la mejor capacidad de enfrentarlos y/o mitigarlos, para lo cual se publica en documento anexo al presente proceso la matriz establecida por Colombia Compra Eficiente debidamente diligenciada.

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 6° del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015)

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Conforme a lo establecido en la Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE EL ESPINAL, NIT 890.702.027-0, póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial, con vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** o, contados a partir de la fecha de cierre. El proponente deberá presentar con de la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia de pago y condiciones de la misma. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

GARANTIAS EXIGIBLES: Que el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, establece: "Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales". Por lo anterior se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la póliza
CALIDAD DEL SERVICIO	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la póliza
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	X		Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. Esto de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.3 y el 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente. Esto de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.3.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. (Numeral 8° artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y se obtuvo el siguiente resumen:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO

Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

Nota 1: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 2: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual señala "*Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:*

(i) Los bienes y servicios de origen colombiano y
(ii) (ii) los proveedores colombianos";

Y que, por la cuantía y el objeto de la contratación, se deben observar las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen a cada proceso contractual; se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales vigentes y debidamente ratificados:

Revisado el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia, esta contratación NO está cubierta bajo las obligaciones de Acuerdo Comerciales Internacionales Vigentes.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

11. FUENTES DE INFORMACIÓN:

www.dane.gov.co - www.anif.gov.co - www.andi.gov.co - www.banrep.gov.co - www.sic.gov.co - www.fedesarrollo.org.co - www.confecamaras.org.co - www.dnp.gov.co - www.asobancaria.com www.mintic.gov.co www.losavancestecnologicos.com - www.computerworld.com: www.presidencia.gov.co - www.archivogeneral.gov.co - www.colombiacompra.gov.co www.minambiente.gov.co - www.minminas.gov.co - www.ica.gov.co www.colombiacompra.gov.co - www.supersociedades.gov.co - www.mincit.gov.co - - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – www.colombiacompra.gov.co/manuals - Fuente: Procolombia TLC, https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informeA_guess.aspx#dialogMensaje https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i - Terridata. Banco Mundial (2023). Colombia: panorama general. Obtenido de https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview. https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/colombia/pib-de-colombia-crecera14-y-2-en-2023-y-2024-segun-calculos-del-fmi/

FECHA DE ELABORACION: 09 DE NOVIEMBRE DE 2026.

MAIRA ALEJANDRA RODRIGUEZ SUAREZ
Secretaria de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	*NOMBRE*	*DEPENDENCIA*	*VO. BO.*
Proyectado por:	Daniel Duarte Mesa	*Director de Turismo y Productividad*	
Revisado y Aprobado por:	Maira Alejandra Rodríguez Suarez	*Secretaria de Desarrollo Económico y cooperación internacional*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			